

Índice General

1. – Introducción-----	1
2. - La Génesis del Término Trabajo -----	1
3. - El Concepto de Trabajo de la Antigüedad al Medioevo-----	2
4. - La Evolución del Trabajo del Medioevo hasta la Edad Moderna-----	7
5. - El Trabajo de la Edad Moderna a la Contemporánea-----	12
5.1. <i>Los Sistemas de Trabajo en la América Pre-colombina</i>	13
5.2. <i>Los Sistemas de Trabajo que se Instauraron Durante la Colonización Española</i>	15
5.3. <i>El Legado Artiguista en Derechos Humanos</i>	18
5.4. <i>Nuevas Conceptualizaciones del Trabajo en Europa con la Reforma Protestante</i>	19
5.5. <i>Transformaciones de los Sistemas de Trabajo Durante la Edad Moderna en Europa</i>	22
6. - Las Conceptualizaciones del Trabajo en la Edad Contemporánea-----	23
6.1. <i>Hacia una Nueva Conceptualización del Trabajo como “Resolución de Problemas”</i>	27
7. - A modo de conclusión-----	31
8. – Bibliografía Consultada-----	35

La Evolución del Concepto de Trabajo y su Relación con los Derechos Humanos

Soc. Marcos Supervielle¹

1.- Introducción

La relación entre el trabajo y los Derechos Humanos no constituye algo dado, sino el producto de una compleja construcción socio-histórica que fue efectuándose durante los siglos.

Por un lado, este proceso implicó una continua (re)significación del concepto de trabajo, y la asignación no sólo de distintos términos para denominarlo sino también de diferentes sentidos para comprenderlo. En este documento intentaremos desentrañar el origen y la evolución que el trabajo ha exhibido a lo largo del tiempo, buscando mostrar cuándo y cómo fueron cambiando sus conceptualizaciones hasta llegar en definitiva a entenderlo como lo hacemos hoy. Por otro lado, también la noción de Derechos Humanos está fundada históricamente, y aunque formalmente este término es mucho más reciente que el de trabajo (apareciendo como tal a partir de la Revolución francesa), sostendremos la tesis de que el concepto de Derechos Humanos es quizás tan antiguo como el de trabajo, y que ha sido expresado anteriormente de diversas formas a través de las leyes, las normas religiosas, y las costumbres sociales.

En síntesis, en este estudio intentaremos describir la evolución conjunta de los conceptos de trabajo y Derechos Humanos a través de la Historia del mundo occidental, europeo y americano, para posibilitar luego una reflexión sobre la asociación que conservan esos conceptos en nuestras sociedades contemporáneas. Para ello deberemos antes distinguir entre la historia del término trabajo y la del concepto de trabajo. En este sentido, procederemos a detallar en el siguiente apartado la génesis del término trabajo, para recorrer luego, la evolución del concepto a través de la Antigüedad, el Medioevo, la Edad Moderna y la actualidad, donde finalmente el término y el concepto coinciden.

El análisis del concepto de trabajo a través del tiempo ciertamente dará cuenta de su elevada complejidad, y evidenciará de qué manera se fueron incorporando nuevos sentidos a los que correspondieron y caracterizaron a etapas socio-históricas anteriores. De este modo, propondremos a partir del desarrollo del concepto de trabajo una lectura dual, orientada a vincular sus principales transformaciones al ámbito de los Derechos Humanos, y a detectar los avances y retrocesos conjuntos de estos conceptos de acuerdo a la representación que hoy en día tenemos sobre ellos.

2.- La Génesis del Término Trabajo

El trabajo proviene según los entendidos de *tripalium*, término por el cual se designaba un instrumento de tortura en latín. Para otros autores (Pillon y Vatier, 2003) esta es una verdad a medias, en la medida en que el *tripalium* era antes que nada un “trespiés”, es decir, un instrumento que servía de “soporte” a la tortura pero que también se utilizaba para contener a los animales voluminosos al momento de herrarlos. La designación trabajo se deriva seguramente del cruzamiento de la palabra *tripalium* con *trapiculare*, palabra italiana que refería al mismo instrumento.

¹ Profesor titular de Sociología del Trabajo, y Metodología, del Departamento de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR. E-mail: marcos@fcs.edu.uy.

Sin embargo, es el verbo *tragiculare o tripaliere*, que significaba “hacer sufrir”, el concepto que más se aproxima a lo que hoy entendemos por trabajo, al menos en alguna de sus posibles acepciones. En efecto, este verbo se asocia con hacer sufrir, pero también con “hacer hablar al cuerpo”. En el sentido que sostenía Foucault: *“El verdadero suplicio tenía por función de hacer estallar la verdad; y se persigue, incluso delante de los ojos del público, el trabajo en cuestión”*. (Foucault 1975).

Por más curioso que parezca, el sufrimiento se consideraba para nuestros antepasados -y en cierta medida la idea sigue teniendo vigencia- “trabajo productivo”, como por ejemplo, el “trabajo de parto” de las mujeres al momento de dar a luz. Esta acepción del término trabajo aparece recién en los diccionarios del 1165. (Supiot) Una segunda derivación, relacionada a la de sufrimiento, aparece en el siglo XV y XVI asociada a la idea de preocuparse o “hacerse mala sangre” por algo, es decir, de atormentarse: “el asunto me trabaja”. Una tercera extensión conceptual que también parte del sentido de tortura se expresa por ejemplo en el box al “trabajar al adversario”, es decir, al realizar una acción continua orientada a obtener un resultado. Esta idea se extiende a muchos otros ámbitos y se mantiene todavía hasta nuestros días. Desde esta perspectiva, poco a poco se va atando a la idea de trabajo la de esfuerzo o actividad penosa. Pero a partir del siglo XVI, la noción de eficacia productiva pasa a ser la idea asociada predominante al concepto de trabajo. “Hacer trabajar” se asocia a la idea de “emplear” y así aparece en los diccionarios de 1581. (Pillon y Vatin op.cit.) En el siglo XVII, el concepto de trabajo amplía nuevamente su contenido perdiendo su carácter social en sentido estricto. Se piensa en “hacer trabajar el dinero”, y en el siglo XIX se extiende al mundo industrial, hablándose del trabajo de los animales (por ejemplo, los de carga) e incluso del de las máquinas.

En este sentido, el concepto de trabajo aparece crecientemente ligado a la idea del cumplimiento de una función y recupera prácticamente como sinónimo a un conjunto de otros conceptos de distinto origen, como por ejemplo, el de labor u obraje, incorporando así su sentido y sintetizándolo bajo el rótulo trabajo. Simultáneamente, el concepto de trabajo se extiende en otra dirección, y pasa de estar asociado y delimitado a una actividad básicamente física, a entenderse como una actividad que también puede ser intelectual, e incluso, solamente intelectual.

Es a partir de la progresiva extensión del concepto de trabajo que éste pasa a ser un concepto central en la organización de la sociedad a partir del siglo XIX y durante todo el siglo XX. Incluso hoy, cuando se discute desde diversas perspectivas su centralidad, no se cuestiona el hecho de que el trabajo es un componente esencial de nuestras sociedades. En el transcurso de nuestro documento intentaremos dar cuenta de la evolución del concepto de trabajo hasta arribar a lo que por él entendemos hoy. A su vez, ese trayecto ilustrará, cómo y por qué el trabajo fue ligándose, y está actualmente enlazado, al concepto de Derechos Humanos de múltiples formas.

3.- El Concepto de Trabajo de la Antigüedad al Medioevo

Uno puede sorprenderse de que el concepto de trabajo tenga un origen latino y no se haya retenido una denominación de origen griego o anterior. La razón es que no existía, o más bien, no se había desarrollado un concepto general de trabajo en la civilización helénica ni en otras anteriores.

En el pensamiento griego hay una doble ausencia: la primera, refiere a un concepto general del trabajo, es decir, una conducta social en la que cada sujeto participa por su función u ocupación en ella; la segunda, en consecuencia lógica, es la de un término para designar aquello **que** hoy puede entenderse por trabajo. Hesíodo que escribe “Los trabajos y los días” (500 - 800 a.c.) y se llega hasta el punto culminante del pensamiento helénico en el siglo V y el siglo IV a.c. cuando aparecen las reflexiones de Xenofón, pensador que junto a Platón

siguió las enseñanzas de Sócrates. Posteriormente tenemos los desarrollos de Aristóteles. Sin embargo, en ambos casos no llega a consumarse una valoración clara acerca del trabajo como concepto abstracto, sino que sólo se hace referencia a distintos tipos de oficios que poco a poco van desarrollándose en las ciudades griegas.

Una de las posibles explicaciones es que en la escala social de los griegos, y en la de los romanos posteriormente, no eran aquellos que realizaban tareas serviles los que se encontraban en la posición más baja, estos eran fundamentalmente los esclavos que constituían la mayor cantidad de la fuerza de trabajo en estas sociedades. Pero aunque estas sociedades dependieran del trabajo esclavo, tanta era la distancia social con respecto a éstos últimos, que ni siquiera se entraba en la consideración de su actividad como trabajo.

No se conoce el origen del trabajo esclavo, pero se sabe que es una relación social antiquísima y tiene su origen en los sobrevivientes de las derrotas en las guerras. Es además, una relación social muy ampliamente desarrollada en todo tipo de civilización hasta que empieza a desaparecer recién en el siglo XIX, pero manteniéndose aún en forma marginal (e ilegal en prácticamente en todas las naciones occidentales) y no visible, hasta nuestros días. Pero es sin duda en la Época Antigua en donde la esclavitud fue la relación social fundamental del sistema social y económico. El sistema social basado en la esclavitud se desarrolló muy fuertemente en Oriente y en menor grado en los países nórdicos, pero siempre basado en la consideración de la propiedad sobre la cosa poseída, lo que guarda fuertes reminiscencias simbólicas con la conquista de esclavos por medio de la fuerza. El que tuviese más esclavos era siempre el más poderoso.

Muy posiblemente por ello el trabajo como concepto general no existiese, y a su vez, cuando comenzó a desarrollarse autónomamente independizándose de cualquier tipo de actividad concreta, provino de un concepto vinculado a la idea de tortura.

El concepto que se aproxima a la idea de trabajo en la civilización griega es el de “tarea” o de “obra” (*ergon, erganisa*), y se refiere a un individuo que imprime o hace emerger una forma de la materia. El ejemplo típico es el del ceramista que transforma barro en un vaso, al darle al primero una determinada estructura y tratamiento. Como veremos luego, este concepto se aproxima a la idea de “*homo fáber*” que se desarrollaría mucho más adelante en la historia, y que sigue estando muy próximo a lo que se entiende por trabajo actualmente.

En la medida en que no existía un concepto general de trabajo, todas las tareas descriptas como actividades de trabajo en los textos de los griegos aparecen ligadas a la esfera de la necesidad: actividades agrícolas, comerciales, artesanales, etc.

No obstante, y en lo que hace a la especificidad de las civilizaciones antiguas, estas tareas no estaban provistas de un valor social positivo, y las actividades que hoy entendemos y valoramos como trabajo eran mal vistas y consideradas como tareas inferiores que debían ser desarrolladas por seres también inferiores. Dicha valoración tan distinta a la actual, se producía justamente porque estas tareas pertenecían a la esfera de la necesidad de las personas. La realización de esas actividades transformaba a quienes las desempeñaban en seres dependientes de quienes solicitaban sus servicios, y por ello mismo, en personas incapaces de encontrar su autonomía y libertad. Esta era la concepción del trabajo de los griegos. Por el contrario, la libertad, valor muy importante para esa civilización, solamente podía provenir del uso libre de la razón, del “*logos*”. Su concepción distingue claramente las actividades envilecedoras y serviles, que hoy englobaríamos como trabajo, de aquellas actividades nobles que eran ejercidas de manera independiente a cualquier solicitud o exigencia exterior.

La conceptualización de lo que hoy entendemos por trabajo conserva cierto correlato con el mundo romano. En latín el concepto de trabajo era designado con tres términos: “*opus*”, que significa “trabajo efectuado”; “*opera*”, concebido como actividad de trabajo; y “*labor*”, considerado trabajo agrícola o militar. En particular, sobre el último de estos términos recaía una doble estigmatización, la de ser servil y la de ser penoso. En este sentido, se contraponía al concepto de “*otium*” que significaba ocio, o si se quiere “tiempo libre”, y

que además era valorado muy positivamente. Sin embargo el concepto de “labor” y el concepto de “*otium*” no eran considerados necesariamente opuestos. El concepto que se oponía para los latinos claramente al “*otium*” era el de “*negotium*” de donde se deriva el término negocio, que se refería fundamentalmente a las actividades comerciales que para los latinos eran tan despreciables como el trabajo productivo. Cicerón en “Los estoicos”, sostenía “[...] *antes que nada es necesario condenar a los oficios que sirven a nuestros placeres: comerciantes de pescados, carniceros, cocineros, chacinadores, pescadores [...] los oficios que exigen un mayor saber o que tienen por objetivo un fin muy útil como los médicos, los arquitectos, la enseñanza de las artes liberales, son muy honorables para las personas del rango que le corresponden*”. Aristóteles no decía algo demasiado diferente en “La política” (libro VIII): “*Se debe considerar como propio al artesano toda tarea o todo arte, todo conocimiento que desemboque en transformarse en impropio el uso y la práctica de la virtud del cuerpo, del alma, de la inteligencia de los hombres libres. Es por ello, que las artes de ese tipo, que afligen al cuerpo con la disposición de las peores posiciones, nosotros las designamos como dignas de los artesanos, y decimos lo mismo en relación a los trabajos asalariados. Ello porque transforman el pensamiento en menesteroso y abyecto*”.

Es por lo tanto el peso de la esclavitud como relación social en las sociedades antiguas lo que lleva a considerar al trabajo como una actividad limitada y determinada desde el exterior; y a valorizar por el contrario, la cultura y el pensamiento como actividades que encuentran en sí mismas su razón de ser. (Pillon y Vatin op.cit.) Por ello, aún cuando las tareas que hoy denominaríamos trabajo, eran ejercidas por hombres libres (no esclavos), aún reconociendo su necesidad, eran tareas dignas de desprecio. (Milleote 2003)

Pero el régimen basado en la relación fundamental de la esclavitud admitía ciertas flexibilidades, no manifestándose de manera idéntica en todas las regiones del mundo antiguo. Era además, más soportable y menos penoso en función de su importancia y de la influencia de la religión y las costumbres. La propia esclavitud estaba ya desde su origen sometida a la evaluación de lo que hoy denominamos los Derechos Humanos. Porque aunque por regla general las leyes trataban a los esclavos duramente en la Antigüedad, ello no era siempre así, y ya la ley del pueblo hebreo contiene aspectos que suavizan y **atemperan** la esclavitud en nombre de la humanidad. Además, puede visualizarse cierta evolución de las costumbres en cuanto al rigor respecto a la esclavitud, y cómo las leyes van concediendo poco a poco algunos limitados derechos a los esclavos en Grecia y **en** Roma posteriormente.

Este ablandamiento general tiene que ver con aspectos de orden económico y socio-técnico. Por un lado, en particular en las sociedades mediterráneas la producción se hace crecientemente más sofisticada y existe una creciente exigencia de calidad que no condice con una esclavitud altamente reprimida. Se requiere aún entre los esclavos una fuerza de trabajo crecientemente calificada, educada y formada a partir de un minucioso aprendizaje (por el desarrollo técnico no debemos olvidar que nos encontramos ante un trabajo preponderantemente de tipo artesanal). Se va estableciendo por lo tanto una serie creciente de transiciones hacia otro tipo de relación social que poco a poco va evadiendo el estatuto clásico de la esclavitud de las sociedades antiguas. Por ejemplo para estimular el trabajo, se va adoptando un sistema de pagos en dinero que les permite a los esclavos realizar ciertas economías y constituir un pequeño peculio. Aparece al fin de la Antigüedad un esclavo de características distintas, el “arrendado”. Y esta nueva relación social es solamente sabida por el amo y el que arrienda. Este esclavo de nuevo tipo es además pagado a destajo o a la pieza, y duerme y come donde él quiere.

En términos más formales el Derecho romano cambia profundamente la suerte de los esclavos. Adriano le quita al amo el Derecho de la vida y de la muerte. Desde la época de Nerón, los magistrados son los encargados de vender, en justas condiciones al esclavo refugiado, si su amo es excesivamente cruel. Se facilitan lo más posible las liberaciones de los esclavos. Los libertos realizan en general los trabajos que antes realizaban como esclavos. En Roma también poco a poco va creciendo la cantidad de libertos que crecientemente se ocupan

como empleados, abandonando las tareas exclusivamente artesanales. Ello, en principio para colaborar en las burocracias de la Justicia y luego en todos los trabajos inferiores de las ciudades y de los templos. El trabajo libre penetra también en el trabajo doméstico en donde el trabajador libre sustituye al esclavo, asalariándose. (Barret, 1952) Los emperadores romanos cristianos continúan el movimiento de mejora de la condición de esclavos comenzado desde los primeros años del Imperio. León asegura a la esclavitud en el territorio del Imperio, la propiedad legal de su peculio con los derechos civiles que conlleva. Además permite el matrimonio entre esclavos y libertos. La condición de esclavo se va acercando crecientemente a la del siervo.

Este proceso que calificaremos de incorporación de Derechos Humanos a los esclavos no se realizó solamente como evolución de las costumbres sociales o mediante una racionalidad sistémica de la economía que llevó a que fuera más rentable una esclavitud menos rígida y finalmente la cuasi-condición de siervos, sino también a través de la lucha de los propios esclavos. En efecto, la forma de huelga llevada adelante por los esclavos era fugarse. La fuga fue el único mecanismo de reacción frente a los abusos de los amos en las relaciones de esclavitud. Y en la Antigüedad, las revueltas de esclavos fueron frecuentes. La más célebre fue la de Espartaco el gladiador que se fugó con otros 78 gladiadores. Llamó a los esclavos a revelarse contra sus amos y logró reunir más de 70.000 esclavos rebeldes en su entorno. Su revuelta persiste tres años, y en ellos logra cosechar muchas victorias importantes antes de ser derrotado. Con su derrota, más de 10.000 gladiadores rebeldes serían crucificados. No obstante, si bien la revuelta de Espartaco es la más recordada, no fue la única. En el reino de Aurelio una revuelta de esclavos le hizo costar la vida a 7.000 legionarios de Roma. Las grandes rebeliones y algunas otras conspiraciones generaron el contexto para un mejoramiento de las condiciones de los esclavos, incitando un aumento de las liberaciones y la búsqueda de un modelo de relaciones sociales más estable y menos peligroso para quienes dominaban los regímenes vigentes.

También los trabajadores libres hicieron valer sus derechos y lucharon por otros a través de conflictos que hoy calificaríamos de laborales. Los artesanos y otros de similar condición, supieron protagonizar sus movimientos de protesta, aunque fueran de menor resonancia que los anteriores. A veces la plebe libre se retiraba sobre el Aventino, cruzaba los brazos y se negaba a trabajar. (Barret op.cit.) Todo ello compuso una creciente relevancia del Derecho como forma de regular las diferencias entre las clases dominantes y subalternas, y fue forjando condiciones para el desarrollo de algunos derechos fundamentales: el derecho a la justicia que amplió notablemente el Derecho a ser sujeto de Derecho, por un lado, y el Derecho a la Vida, por otro.

A pesar de la brutal contracción de la economía con que emerge la Edad Media, la consideración del trabajo, su lugar y papel en la sociedad y en el espíritu del individuo, cambia radicalmente gracias a la doctrina que es gestada por la Iglesia en esta época histórica. Los valores en torno al trabajo y al ocio en el Medioevo tienden a invertirse con respecto a la Antigüedad. En efecto las reglas monásticas de la vida en los monasterios van modificando poco a poco la consideración acerca del trabajo. El *otium* pierde su carácter positivo y toma la connotación de pereza y fuente de pecados (al menos una de las fuentes) mientras que el trabajo o *la* labor, por sí, proyecta el concepto a partir de las tareas agrícolas, y se transforma en sinónimo de "*opus*", o sea de obra. La consigna de (San) Benito de Nursia (480 - 547), con respecto a la orden de los Benedictinos que funda "*Ora e labora*", reuniendo las dos actividades que orientan el camino de la salvación de las almas: "*la pereza es el enemigo del alma, y es porqué es necesario que en ciertas horas los hermanos estén ocupados en el trabajo manual, es necesario que en otras horas esté ocupado en la meditación de las cosas de Dios*", sostiene Benito (citado por Méda).

Pero dicho proceso no es una simple inversión de la orientación de los conceptos anteriores, sino que para establecer esta operación intelectual requiere de un fundamento teologal, es decir, se requiere de una interpretación de las sagradas escrituras. El proceso de

revalorización del trabajo lo encontramos ya en (San) Pablo de Tarso (5 o 15 años - 64 o 67 años), apóstol de Cristo que sostiene: “*Os exhortamos hermanos [...] a poner vuestro honor en vivir tranquilos, a ocuparse de vuestros propios asuntos, a trabajar con vuestras manos, como les hemos recomendado, de tal suerte que os conduciréis honestamente hacia los de afuera, y que no necesitaréis de nadie*”. (Méda op.cit)

La doctrina de la Iglesia Católica con respecto al trabajo toma toda su fuerza en (San) Agustín de Tagasta (354 - 430), nacido en la provincia romana de Numidia en el norte de África y muerto en Hiponia, ciudad de la cual era Obispo. Agustín muere cuando su ciudad es cercada **por** la invasión de los Vándalos. Este Obispo fue uno de los padres de la Iglesia Latina, uno de los intelectuales de mayor influencia en todo el Medioevo. Le da al concepto de trabajo o de labor, una interpretación algo distinta de la que se le había dado hasta entonces por la doctrina cristiana (no muy distinta a la de griegos y romanos), y la fundamentaba a partir de ciertas lecturas extraídas de la Biblia. Sin embargo, le agregó a dichas interpretaciones bíblicas otras de carácter antropológico, derivadas de observaciones que él mismo supo efectuar sobre el trabajo de sus congéneres y el suyo propio.

En efecto, si bien Agustín habla de oficios concretos en la mayoría de sus textos, ello no le impide ubicarlos en una interpretación global del devenir humano como veremos más adelante. De tal forma en su libro *De Civitate Dei* realiza un elogio a los progresos realizados por el hombre en diversos dominios técnicos, tales como “*la vestimenta y la construcción, la agricultura y la navegación y la invención y ejecución en la fabricación de objetos de todo tipo [...]*”, etc. Ello no es nuevo, otros pensadores contemporáneos lo concebían así pero lo que sí aparece como original es que coloca estas **loas** al desarrollo en una reflexión sobre la manera de cómo la miseria del género humano, consecuencia del pecado original, se encuentra **atemperada** por los dones dados por Dios en el momento de la creación, y siempre renovados desde la falta de la primera pareja. En el mismo sentido Agustín, comenta el famoso pasaje bíblico “*tu comerás tu pan con el sudor de tu frente*” diciendo: “*entonces si nuestro pan es la palabra de Dios, derramemos sudor al escucharlo*”. Nuevamente Agustín transforma la interpretación que ata la idea de trabajo a la idea de esfuerzo con sufrimiento, que era un lugar común en cierta tradición cristiana, para atemperarla ayudando a los creyentes a soportar su condición de hombres. (Salamito 2003).

Incluso, rompiendo con la visión cosmológica y universal que adapta muchas veces la Iglesia católica, Agustín, observa atentamente como muchas veces los seres humanos, logran satisfacciones de los distintos trabajos emprendidos. Lo que para él se afirma en otro versículo del Génesis que es menos comúnmente relacionado al trabajo. “*Y el Señor Dios tomó al hombre que había creado y lo colocó en el paraíso para trabajarlo y guardarlo*”. (Génesis 3, 19). Al comentar este versículo Agustín sostiene: “*¿El señor quiso condenar al primer hombre a los trabajos de la tierra?, ¿No es poco creíble que antes del pecado condenase ya al hombre al esfuerzo? ¿Nosotros lo pensaríamos si no hubiésemos visto a tantos darse con tanto placer a la agricultura que abandonarían con gran pena para dedicarse a otras actividades?*”.

Esta idea la retoma al fin de su vida cuando polemiza con el obispo Juliano d’Eclan con respecto a la idea de una agricultura practicada en el paraíso por Adán antes del pecado original. Una agricultura exenta del peso del esfuerzo, pero sí respondiendo a la voluntad racional (*rationalis voluntas*) que ofrece al espíritu la delectación de los pensamientos desde lo alto. Razón, Voluntad, Felicidad y Contemplación: cuatro de los cinco aspectos que desarrolló en *De Genesi ad literam*. Faltaría el quinto, el del logro o culminación de la creación. Pero este elemento se aproxima más a las preocupaciones de (San) Ambrosio, el mentor de Agustín, quien creía que debía manifestarse que la naturaleza necesita del hombre, y no como enfatiza Agustín, que el hombre necesita de Dios. (Salamito op. cit.)

También Agustín hace referencias al trabajo en sus reflexiones sobre la agricultura. Lo hemos visto en sus comentarios sobre el Génesis, pero también en *De Genesi ad literam* realiza una analogía entre el trabajo del agricultor y el trabajo que realiza Dios, señalando una

“doble operación de la providencia” (germina *operatio providentiae*), la operación “natural” (*naturalis*) o sea la “operación secreta de Dios” (oculta *Dei administratio*) que consiste en el crecimiento de las plantas; y la operación voluntaria (*voluntaria*), que se define por “la obra de los ángeles y de los hombres” (*angelorum opera et hominum*). Agustín extiende este esquema analítico a todo el universo. Esta distinción la aplica por ejemplo al ser humano distinguiendo el cuerpo del alma. En cuanto al cuerpo, el nacimiento, crecimiento y envejecimiento, dependen de la operación natural de la providencia, mientras que la búsqueda de alimentación, de vestimenta y seguridad, relevan la operación voluntaria. En cuanto al alma, la vida y las sensaciones, son operaciones naturales mientras que el aprendizaje y las decisiones son actos voluntarios.

La inspiración de Agustín parte como en los griegos y los romanos de una reflexión sobre la agricultura, que se expresa idealizadamente cuando dice que es “el más inocente de los oficios” (*omnium artium innocentissima*); aún cuando en otros pasajes, centrados en sus observaciones sobre los agricultores, se denuncien algunos de los defectos, particularmente, de los terratenientes. En sentido contrario también defiende la actividad comerciante, y señala que si hay errores o eventual voluntad de engaño en los negocios, ello no se debe a ser comerciante como profesión sino a la persona que desempeña puntualmente ese rol. Nuevamente toma distancia del pensamiento de la Antigüedad que condenaba la actividad del comercio por sí misma. También concibe al trabajo de los profesores de letras que denomina “vendedores de literatura” (*Venditores grammaticae*), y aún de su propia profesión de orador que define como vendedor de palabras (*venditor verborum*), pero lo hace de forma despreciativa por más que la sociedad de su época valore muy fuertemente dichas profesiones. Pero nuevamente, si emite un juicio negativo no es hacia el oficio en sí sino hacia la persona por el modo en que lo desempeña.

En las obras de Agustín no sólo hay una intención de revalorizar al trabajo y darle un estatuto menos apegado a la idea de sufrimiento, encontrándole incluso virtudes teologales, sino que desarrolla una conceptualización más abstracta del trabajo. Modifica la extensión del concepto, designando actividades que en la Antigüedad no se consideraban trabajo, pero también la valoración del mismo a partir de la actividad o el oficio. En este sentido, quizás Agustín sea un importante antecedente de la forma abstracta en que concebimos el trabajo hoy en día.

Finalmente, Agustín no distingue el trabajo intelectual del manual, o más bien no circunscribe (a diferencia de la Antigüedad y del Medioevo) la idea de labor u obra solamente al trabajo manual. Debemos esperar hasta la Edad Moderna para que el concepto sea ampliado en ese sentido. Como señalábamos, el peso doctrinario de la Biblia y del Catolicismo será de suma relevancia en todo el Medioevo y ello, a pesar de las invasiones bárbaras. Muchos de los reyes provenientes de las hordas bárbaras se convertirían al Catolicismo (por ejemplo, Clovis el iniciador de la zaga merovingia en Francia) y en poco tiempo toda Europa se plegaría a la influencia de la Iglesia Católica de Roma.

4.- La Evolución del Trabajo del Medioevo hasta la Edad Moderna

Los “mundos del trabajo” no se modificaron sustancialmente entre la Época Antigua y el Medioevo en la medida en que el trabajo refería fundamentalmente a actividades del “mundo agrícola” y del “mundo artesanal”. Y en términos generales, tampoco la tecnología en estos sectores parece haber cambiado sustancialmente durante la Antigüedad y el Medioevo. Los cambios que marcan esos períodos son principalmente de corte político / social y de corte religioso / cultural, en la medida en que se hace hegemónica la doctrina cristiana como hemos visto. Ello generará importantes consecuencias sobre el estatuto del trabajo en la organización de la sociedad y por lo tanto, también sobre los Derechos Humanos.

Lo que usualmente se define como Medioevo es el período que transcurre entre la

caída del Imperio romano en el siglo V (año 476) y el descubrimiento de América en el siglo XV (año 1492). En este periodo histórico culmina el Imperio Romano luego de una larga decadencia. En primera instancia, por causas internas se divide en dos luego de la muerte de Teodosio (año 395) en el Imperio romano de oriente (cuya capital es Constantinopla), dando origen a la civilización bizantina y al Imperio Romano de occidente, que reagrupa las provincias de lenguas latinas, cada vez más rurales y con ciudades más debilitadas. En el año 476 el Imperio de occidente desaparece y bajo sus ruinas se instalan los reinos de origen bárbaro. Se fija por lo tanto la fecha de la caída del Imperio romano occidental arbitrariamente como inicio del Medioevo.

Pero en realidad, las invasiones bárbaras que acompañan la decadencia del Imperio Romano se desarrollan desde el siglo IV hasta el siglo VI, en tres grandes olas. La primera, la de los Hunos de Atila y luego dos nuevas olas de los pueblos germánicos: las invasiones de los vándalos, los ostrogodos y visigodos, en la primera ola; y, los anglos y francos entre otros, en la segunda. A su paso van construyendo diversos reinos que se instalan sobre las ruinas del Imperio romano desaparecido. En el siglo séptimo a las invasiones bárbaras le sucederán las invasiones árabes en el siglo VII, sobretodo a la antigua provincia ibérica pero también en territorios actualmente franceses, y otros italianos.

Estos procesos de transformación política acarrearán profundas transformaciones en la vida económica y social. Por un lado, se reduce notablemente el comercio internacional y con ello perecen muchas artesanías de calidad, y más en general, se reduce muy fuertemente la producción de las artesanías. En segundo lugar, también se modifica la agricultura, pues se pasa de la pequeña explotación a la aparición de los grandes dominios que favorecen la instalación del sistema servil, que se transformará en dominante durante parte del Medioevo, en particular, en Occidente.

El régimen servil nace, como la esclavitud, de la guerra. Pero se adapta a una situación en la cual la conquista refiere a todo un país, y en la cual el control en masa de una población no puede realizarse de forma similar al caso de los esclavos, ya que los conquistadores son relativamente poco numerosos. Algunas veces los siervos son simultáneamente esclavos o libertos que se aseguran su vida transformándose en siervos de los señores, a cambio de la protección que estos les otorgan en momentos convulsionados. Sin embargo, como régimen nace en Egipto, aunque el proceso histórico es más o menos el mismo que se dio en el Medioevo. Los campesinos libres son gravados por fuertes impuestos que no pueden pagar, para lo que deben vender sus bienes para poder dar cuenta de sus deudas, y finalmente, aceptar la condición de siervos alquilando su trabajo, y quedando atado él y su familia a las tierras que cultiva.

A través de la historia del Medioevo se pueden distinguir tres suertes de siervo:

1. los siervos que están atados a una persona.
2. los siervos que están atados a la tierra del señor, jornaleros pagados en bienes en vez de ser pagados en dinero.
3. Y siervos que cultivaban tierras de extensión variable por lo cual le daban al señor un impuesto anual en productos de la tierra o dinero.

Este último régimen se extendió en Europa en el Medioevo hasta el siglo XVI, pero se mantendrá en Rusia hasta la Revolución en 1917.

El sistema de liberación de la servidumbre, se inicia en el siglo XIII, aunque se mantendrá en todos los países centroeuropeos hasta bien entrado el siglo XVIII. En Francia, en 1779 todavía existe un millón y medio en toda la extensión del reino. Aparentemente el sistema servil comienza a desaparecer cuando con el desarrollo de las ciudades, aparecen otras alternativas a la servidumbre para los miembros de las clases bajas rurales; y por lo tanto, también la búsqueda de mejorar las condiciones de los campesinos para que no abandonasen la tierra.

La desaparición del régimen de servidumbre también es acompañada de un conjunto de leyes o medidas reales que reconocen a los siervos Derechos Humanos, o al menos, generan obligaciones que debilitan al sistema feudal generando obligaciones con los siervos por parte de los señores. En Alemania por ejemplo, Federico II permite a los campesinos llamarlo a él mismo en casos de abusos por los señores feudales; y María Teresa, reina de Hungría, obliga a los señores por un decreto a respetar el derecho de los campesinos a desplazarse y a educar a sus hijos según su parecer. Los campesinos logran incluso el derecho de dirigirse a la Corte para obtener Justicia.

Sería un error considerar que la eliminación de la servidumbre y su regulación se deba exclusivamente a motivos que atañen al sistema económico o a una ideología humanitaria. En torno al régimen servil se dieron una serie de conflictos con fuertes repercusiones que fueron haciendo tener gradualmente en cuenta los Derechos Humanos de los siervos. En todos los lugares donde se extendió la servidumbre, se dieron revueltas campesinas de una enorme violencia, que aunque muchas veces fueran de corta duración, culminaban con auténticos baños de sangre entre los campesinos. En 1358 por ejemplo, una revuelta campesina -una jacquerie- se extendió por el centro de Francia por varios territorios, departamentos, tal cual se le denominan hoy en día, hasta ser reducida por las tropas de Carlos el Malo. En Rusia en 1769 el levantamiento de Pougatchev en los países de la Baja Volga se transformó en una revuelta que costó enormemente al Zar aniquilar.

La abolición del régimen servil dio lugar a múltiples formas de relaciones sociales de explotación rural, como por ejemplo a partir del siglo XVI, el arrendamiento (*fermage*). Este régimen sobretodo fue utilizado en las tierras de la Iglesia Católica, la de la medianería, la aparición de los jornaleros asalariados para realizar puntualmente las tareas del campo en función de cada período particular, y todas estas figuras acompañadas de la pequeña propiedad que no desaparece nunca durante el Medioevo. Pero el sistema servil fue dominante en todo el Medioevo y articuló a su vez a los Señores y los Vasallos, que también tuvieron como telón de fondo la guerra, aunque de una forma distinta que en la esclavitud. Cuando un señor se transformaba vasallo de otro, los dos hombres se comprometían uno a la fidelidad, particularmente en tiempos de guerra, y el otro a cederle campos, un castillo u otros dominios, para que tuviese un medio de vida.

En cuanto a la vida artesanal, en estas sociedades de principios del Medioevo, replegadas sobre el mundo rural debido a las invasiones, el taller en los dominios del señor constituía una de las formas esenciales de la producción. La casa del señor agrupaba a todos los artesanos necesarios para satisfacer las necesidades del consumo familiar, y cada población fabricaba un pequeño número de artículos que reclamaba su modesta existencia.

Esta brutal contracción de la economía y de la adaptación de la sociedad a las sucesivas invasiones y a la crisis interna del Imperio romano, tuvieron consecuencias que perduraron hasta el siglo XI, cuando nuevamente, vuelve a surgir una dinámica social generadora de nuevas organizaciones de trabajo, que tendrán consecuencias perdurables hasta actualidad. En efecto en ese período aparecen las cofradías (*fraternitates, caritates*), en las cuales se reunían las diversas profesiones. Adaptaron como modelo de organización las corporaciones mercantiles y las asociaciones religiosas formadas alrededor de las iglesias. Las primeras asociaciones de artesanos se reunieron por razones piadosas, pero seguramente, también por razones de defensa económica. (Pirenne op.cit).

Pero los gremios artesanales no pudieron organizarse solamente por esfuerzos propios sino que también las autoridades buscaron organizarlos con el fin de controlar tanto el precio de sus productos (*justum pretium*) como la calidad de los mismos, evitando así los fraudes y las falsificaciones que podían sufrir los consumidores. Para ello, era mejor que los distintos gremios estuvieran organizados. Los poderes públicos reglamentaron a partir del siglo XI el régimen industrial (de carácter artesanal) de las villas. A cada uno de estos grupos se les reservó el derecho de ejercer el oficio al que se dedicaba. Pero simultáneamente, ello significaría una suerte de privilegio, pues los que se encontraran dentro de la corporación

estarían protegidos por poseer exclusividad en lo que producen. Este monopolio artesanal se denominará en Inglaterra “Guilda”. En síntesis, el agrupamiento de los artesanos tuvo como origen la existencia de poderes locales y de asociaciones voluntarias de artesanos. El primero vino en función de favorecer al público y el segundo de la libre iniciativa de los artesanos. Estos dos intereses, los del público y los de los artesanos podían ser muy divergentes, y por ello se produjeron altas cantidades de conflictos.

En los lugares en donde poco a poco la economía fue desarrollándose como en las villas de la Europa oriental, los Países Bajos, el norte de Francia, las orillas del Rin e Italia, las asociaciones gremiales comenzaron a reivindicar mayor autonomía que los ponía muchas veces en pugna con el poder, y desde la mitad del siglo XIII, se conocen los reclamos de poder administrarse por sí solas y reunirse para discutir sus propios intereses, de intervenir en cuestiones de gobierno, sobre todo, por parte de los ricos mercaderes que habían concentrado poder en sus manos en el contexto de una nueva vida urbana.

El fortalecimiento de los trabajadores en su identidad, en la práctica, va modificando la conceptualización del trabajo que va asociándose a algo positivo. Ello, al menos al interior de las propias organizaciones, ya que las otras clases o estamentos sociales de la Edad Media siguen percibiéndolo negativamente como en la Antigüedad. La consideración positiva del trabajo al interior de las corporaciones artesanales genera poco a poco una estratificación de las corporaciones. En el lugar de más jerarquía de la corporación, se encuentran los maestros y en el inferior los artesanos, en el lugar intermedio “los compañeros” (*les compagnons*).

A diferencia de la estructura social feudal, la movilidad ascendente, el pasaje de artesano a compañero y de compañero a maestro, es posible a través de una serie de controles y de otros mecanismos del mercado. En todos los pasajes, el vector principal de movilidad es el propio trabajo, y la capacidad de producir según los cánones establecidos y la calidad auto-exigida por la corporación. Por otra parte, se fortalecen sistemas de ayuda para los miembros de la corporación, a partir de retenciones sobre los salarios que administran los maestros. En una primera etapa, era posible desarrollar toda la carrera desde aprendiz hasta maestro, basándola sólo en el aprendizaje de las artes del oficio, cuando el sistema corporativo se afianzó en toda Europa, este proceso se hizo mucho más difícil como veremos luego.

En paralelo a la organización de las corporaciones artesanales, se va desarrollando otra forma de organización del trabajo artesanal vinculada a las industrias de exportación que florecen con la creciente intensidad del comercio internacional en la última fase de la Edad media. Los obreros de la exportación ofrecen un gran contraste con los trabajadores de las corporaciones artesanales. En las actividades de exportación, los artesanos no conocen a sus clientes, ya que se encuentran distantes de ellos. Por lo tanto, trabajan para un empresario o para un intermediario que venderá sus productos terminados en lejanos mercados, pero que pasará antes por muchas manos.

El trabajo, bajo estas nuevas estructuras va diferenciándose crecientemente del capital, e implica en algunos casos la necesidad de grandes concentraciones de trabajadores. En Gante por ejemplo, se concentraron más de 4.000 tejedores, y más de 1.200 bataneros, cantidad enorme si se piensa que la ciudad no tenía más de 50.000 habitantes. Las condiciones sociales de los obreros artesanales de la exportación eran mucho más libres. Y ello porque estaban sometidos a una mayor serie de contingencias. Bastaba que la materia prima que aportaban los empresarios no pudiese llegar, por cualquier causa, para que los telares dejaran de funcionar y ello acarrearía enormes contingentes de desempleados que terminarían llenando las calles como vagabundos.

Finalmente coexisten con una menor incidencia artesanos libres que logran sortear las Guildas, los monopolios legales de los oficios de las corporaciones, y transformarse en asalariados de los empresarios exportadores. Poco a poco se iban generando las relaciones laborales y las condiciones de trabajo que se asemejarían crecientemente a las condiciones de la revolución industrial. Estas estructuras se fueron modificando en el tiempo. El fin de las invasiones bárbaras poco a poco fue generando las condiciones de retorno a un pujante

comercio internacional, que permitió un aumento de acumulación por parte de las burguesías locales que se transformaron paulatinamente en una auténtica clase social.

Por otro lado, los señores feudales fueron debilitándose en la medida en que las guerras dejaban de ser un justificativo de su supremacía en la sociedad y que eran enormemente costosas. Todo ello los debilitó frente a la nueva burguesía emergente e incluso los hizo dependiente de ella para solventar sus empresas guerreras. Los propios reyes comenzaron a relacionarse de una forma distinta con la burguesía, favoreciéndola con reglamentaciones que hiciesen aún más monopólicos sus artes, y logrando así también los apoyos financieros y políticos que requería su creciente hegemonía frente a los señores feudales, por un lado; mientras que por otro, las corporaciones aseguraban un control indirecto sobre las protestas populares, junto a un control más eficaz de la policía del Rey.

Pero la diferenciación mayor se dio al interior de las propias corporaciones del siglo XV en adelante, ya fuera del Medioevo. Fue creciendo la diferenciación entre los distintos estamentos de las mismas. Fue crecientemente difícil alcanzar los grados de maestro por parte de los “compañeros” que era una situación intermedia, y la situación de aprendiz comienza a alargarse en múltiples años. Por un lado la ceremonia de realizar una “obra maestra” se generaliza a todos los oficios, y las pruebas para ser reconocidas como tales son cada vez más severas. Los materiales necesarios para realizar estas pruebas eran también crecientemente costosos, y a veces duraba un año el trabajo necesario para realizarlas. Los derechos de entrada aumentaban además de los premios que se les debía dar a los jueces. Éstos se mostraban progresivamente parciales favoreciendo la entrada a sus familiares, y en algunos oficios como por ejemplo los carniceros de París, se decreta que el estatuto de maestro era directamente hereditario. A su vez, la modalidad de pago de los compañeros era la del salario, lo que fue gradualmente disminuyendo con el tiempo, en un proceso que fue gradual y paradójicamente debilitando a las corporaciones.

El Medioevo fue un período en donde evolucionaron las ideas con respecto al trabajo en el plano religioso e intelectual. En ese período se va justificando una conceptualización que fortaleció una determinada concepción de la actividad de los religiosos que de alguna forma será fuertemente cuestionada en la Reforma, como veremos más adelante.

El gran intelectual de la iglesia cristiana del Medioevo que reflexionó sobre el trabajo fue (santo) Tomás de Aquino (1225 – 74), quien definió de alguna forma los límites del concepto del trabajo y de su papel en la sociedad. En un artículo de la “Suma Teológica” se pregunta “¿*si los religiosos deben estar obligados a trabajar con sus manos?*” (ST II-II, q. 187, art 3) Y en *Quaestiones quodlibetales* dedica toda una sección al trabajo, donde también se pregunta “*si el Trabajo manual debe hacer partida de los preceptos?*” (Qq VII, q. 7, De opere manuali) (Miegge 1989). En estas reflexiones, Tomás de Aquino se propone demostrar que el trabajo no es obligatorio para los religiosos. Su fin práctico es el de justificar el estatuto particular de las órdenes mendicantes que se desarrollaron en el Medioevo que se dedicaban a predicar de forma itinerante y a la enseñanza, y por lo tanto, no se encontraban sujetos a la disciplina monástica.

(Santo) Tomás de Aquino distingue cuatro funciones que se le pueden atribuir al trabajo: 1) Procurar los medios de vida; 2) Combatir el Ocio; 3) Reprimir la concupiscencia; y, 4) Dar los medios para hacerse de limosna. Señala que las tres últimas funciones pueden realizarse a través de otros mecanismos, sin una vinculación necesaria con el trabajo. Por lo tanto la necesidad de trabajo es condicional, relativa al fin de procurarse de qué vivir. De allí (Santo) Tomás alcanza una conclusión decisiva: los religiosos no están obligados a trabajar con sus manos salvo que no tenga otros medios para vivir. Pero los desarrollos posteriores a estas posturas iniciales lo llevan a (Santo) Tomás a extender este precepto a toda la sociedad, y a sostener que: “*aquel que tiene recursos legítimos para vivir no está obligado a trabajar con sus manos. Pero aquel que no los dispone, aquel que procura vivir por actividades lícitas, es obligado a trabajar con sus manos*”. (Suma, op. cit.)

El criterio de discriminación entonces consiste en la legalidad o ilegalidad de los

recursos, y de las conductas que aseguran la subsistencia. Se modifica radicalmente el criterio que se había impulsado hasta ahora, y que daba obligatoriedad al trabajo, lo que se resumía en el “ora y labora”. Es más, si se consideran legítimas las rentas de la propiedad privada o de las herencias, se justifica que sectores importantes de la sociedad escapen a la obligación de trabajar. (Santo) Tomás sostiene: “*En relación a todo precepto debemos tomar en consideración dos cosas: el fin del precepto y la posibilidad de su aplicación. El precepto de trabajo manual pierde su carácter obligatorio de dos maneras: por un lado cuando una persona está imposibilitada de trabajar a causa de la debilidad de su cuerpo, y por el otro cuando el fin del precepto, es decir la conservación de la vida física puede alcanzarse sin el trabajo manual*”. (Q. q. op cit) Es por lo tanto lícito que los ricos no trabajen con sus manos en la medida en que sus ingresos sean también lícitos.

En realidad, el esfuerzo de (Santo) Tomás es el de circunscribir y restringir las funciones del trabajo en oposición a la tradición monástica que le atribuía al trabajo una función ética, dando cuenta de una evolución importante de la sociedad en su conjunto. Por ello a su vez, (Santo) Tomás extiende el campo semántico del trabajo, ampliándolo ya que considera trabajo a “*toda operación por la cual el hombre se procura lícitamente de que vivir*”. Explícitamente sostiene: “[...] *sería poco razonable decir que los maestros de las artes mecánicas pueden vivir de sus artes y los maestros de las artes liberales no pueden vivir de sus artes, así los abogados pueden vivir de la defensa que aseguran en las acciones judiciales y lo mismo sucede con toda otras formas de ocupaciones lícitas*”.

En oposición a la percepción de las filosofías de la Antigüedad, (Santo) Tomás lanza la idea de que la asociación de la razón a las manos, transformando al trabajo humano, es un “instrumento infinito”, y ello es un importante salto en la conceptualización del trabajo que aumenta notablemente su extensión. Pero ese instrumento infinito debe servir al solo fin – este muy finito– de satisfacer las necesidades físicas de la reproducción, lo que será una limitación muy importante de la proyección del trabajo. (Tranquilli, 1979)

Si en (San) Agustín la actividad intelectual puede considerarse como analógica al trabajo, en (Santo) Tomás, el trabajo intelectual se vuelve equivalente al trabajo manual. El peso intelectual de (Santo) Tomás de Aquino es tal que su razonamiento tendrá consecuencias muy importantes en la evolución de la doctrina y la práctica de la iglesia cristiana, en particular, en la medida en que vuelve a legitimar indirectamente al ocio como en la Antigüedad. Se generan así consecuencias y proyecciones impensadas aún por este padre de la iglesia en cuanto a la pérdida de sus estrictos controles éticos de las actividades tendientes a la reproducción social, consecuencias no deseadas que en cierta medida condujeron a la reacción de la Reforma protestante.

5.- El Trabajo de la Edad Moderna a la Contemporánea

Los historiadores convencionalmente hacen culminar el fin del Medioevo con el descubrimiento de América en el fin del siglo XIX, lo que parece acertado porque el descubrimiento tuvo muy importantes consecuencias sociales, económicas y políticas, incluso puede hablarse de una nueva organización del sistema social en su conjunto. Pero no fue solamente el descubrimiento de América lo que provocó los cambios sino la denominada Reforma, la aparición del protestantismo como religión autónoma y como propuesta cultural diferente a la de la religión católica que hizo perder a esta última la hegemonía cultural que tuvo durante todo el Medioevo en las sociedades europeas.

Desde el punto de vista del concepto del trabajo ambos fenómenos tendrán importantes consecuencias, por un lado el Descubrimiento de América reintrodujo sistemas de relaciones de trabajo que estaban desapareciendo en Europa tal como el esclavismo y la servidumbre, y por otro, la emergencia de oro modificó profundamente las relaciones de trabajo en el viejo continente europeo trastocando las instituciones que daban forma al trabajo en Europa. Con respecto a la Reforma, esta tuvo repercusiones en cuanto a la aparición, o

quizás el fortalecimiento de concepciones de trabajo que no eran hegemónicas (y que hemos señalado al describir el pensamiento de Agustín) junto al desarrollo de una nueva cultura de trabajo articulada a los nuevos sistemas económicos dominantes en este período.

5.1. Los Sistemas de Trabajo en la América Pre-colombina

¿Cuáles fueron los sistemas de trabajo con los que se encontraron los descubridores y luego conquistadores de América? La pregunta parece relevante porque permite realizar hipótesis de cómo un pequeño puñado de conquistadores pudo lograr la hegemonía de estos pueblos, haciendo que trabajasen para ellos y extrayendo cuantiosas cantidades de oro y plata junto a otras riquezas.

La arqueología ha demostrado rastros de la existencia de civilizaciones antiguas de trabajo tanto en América del Norte como en América del Sur, sociedades de carácter muy primitivo. Sin embargo, a la llegada de los españoles y portugueses estos se encontraron con una situación heterogénea, en donde coexistían sociedades muy desarrolladas con otras que se encontraban en la fase de la caza y la pesca. Entre las primeras, las sociedades como las que estaban instaladas en México, con los Aztecas como sociedad hegemónica, aunque también los Mayas en cierta decadencia, junto a la de los Incas en Perú. Entre las menos desarrolladas los Araucanos, Arahuacos, Patagones, Caribes y Tupinambas, de estos últimos se desprendían los Charrúas y las otras tribus que poblaban el Uruguay.

La colonización española se orientó sobretodo a conquistar a las civilizaciones más organizadas porque uno de los intereses centrales de la conquista eran los materiales preciosos, fundamentalmente el oro y la plata, que justamente poseían estas civilizaciones. Además, les fue más fácil conquistar a las sociedades guerreras altamente organizadas como la Azteca y la Inca que a las sociedades más dispersas, de organizaciones menores y más primarias, y que todavía en gran parte eran nómades. Les fue mucho más fácil lograr que las civilizaciones más desarrolladas sometidas a la corona española, trabajasen para la madre patria que aquellas civilizaciones que estaban en un estadio semisalvaje.

Por ello, es necesario describir cómo estaban organizadas las sociedades Azteca e Inca en relación al trabajo para entender las estructuras de trabajo que impusieron los españoles en los territorios conquistados. Tanto los Aztecas como los Incas eran sociedades de tipo militar y agrícola simultáneamente. Desde el punto de vista del trabajo, la organización de la agricultura era central para comprender la organización de la sociedad. La sociedad azteca estaba organizada en comunidades que tenían sus propios jefes, y que distribuían las parcelas a los jefes de las familias. Se reservaban ciertas parcelas para los funcionarios que eran labradas por mercenarios. El nivel tecnológico de los Aztecas en este plano era muy primitivo. No habían domesticado animales de tiro, tampoco habían descubierto la rueda, y tenían herramientas muy rudimentarias para trabajar la tierra.

Pero a su vez, en la medida en que eran sociedades militares también tenían esclavos provenientes de las victorias guerreras, y también existía otra figura que era la del tlacotli (en plural tlacotlin) que era una suerte de siervo. Estas personas eran personas sancionadas que habían perdido el derecho a recibir tierras y aún los derechos sociales, incluso el de ser soldados. Eran los expulsados del clan porque se habían negado a hacer producir los terrenos que les habían sido otorgados o porque habían cambiado su domicilio sin autorización. Debían prestar servicios a terceros, por la casa y la comida, a alguien que conservaba todos sus derechos, pero lo hacían por una contraprestación y no pasaban a ser propiedad de ese tercero ni estaban adscriptos a sus tierras.

Los españoles los consideraban esclavos o siervos a las usanzas europeas de la Edad Antigua o del Medioevo, pero en realidad el régimen era diferente, ya que en ciertas condiciones podía retornar al clan. Por ejemplo, si se casaba, el clan de la mujer le podía otorgar un terreno para cultivar. Además los hijos del tlacotli eran libres si bien prestaban servicios por la casa y la comida. Los esclavos y los tlacotlin también trabajaban en

emprendimientos públicos tales como la construcción de senderos -que tanto sorprendieron a los españoles a su llegada a México- y la producción de calzadas.

También existían trabajadores libres en las ciudades en donde los oficios estaban organizados en corporaciones, estos sí, similares a los europeos. Originalmente la organización del trabajo estaba basada en una división sexual, donde los hombres se ocupaban de las tareas agrícolas, caza y pesca, y las mujeres de las tareas y los objetos domésticos, las vestimentas, etc. Muy posiblemente la organización se hizo más compleja y en las ciudades se organizaron auténticas gildas defendidas por cofradías cerradas que guardaban sus secretos de producción y rodaban a ésta de toda una rica simbología hermética a los profanos, toda corporación tenía su propia divinidad.

La sociedad mexicana no tenía una economía extremadamente desarrollada, no tenía moneda, y no existía un asalariado propiamente dicho ni existencia de capitales. Por ello la organización era altamente militarizada, y extremadamente necesario reglamentar el trabajo, los tiempos de trabajo **y los tiempos de soldado**, dado que todo hombre era a su vez ambas cosas. Las actividades industriales estaban ligadas a los oficios que cubrían las necesidades diarias, las artes y los grandes emprendimientos públicos **así como también** las del traslado de mercaderías. Como hemos señalado anteriormente, los mexicanos no habían descubierto la rueda ni tenían animales de carga, por lo que todo traslado se hacía a través de una enorme cantidad de cargadores. Por ello la sociedad mexicana **y también el trabajo** era muy fuertemente reglamentada y las sanciones a su trasgresión eran muy fuertemente penadas, siendo la fuente principal de la importante categoría de los tlacotlin, categoría central de la actividad económica azteca por más que fuese en muchos sentidos una sociedad de trabajadores libres.

La estructura Inca en Perú era bastante distinta en el sentido de que era un régimen teocrático, gobierno de sacerdotes, cuyo jefe -el Inca- era formalmente el amo absoluto de sus súbditos. Los artesanos en Perú no eran libres de escoger el **tipo** de su actividad, el poder del Inca lo reclamaba imperiosamente, y de ahí la cuasi-imposibilidad de especializarse y de perfeccionar sus métodos técnicos. No obstante, **en ciertos aspectos como el ingenio**, superaron a los aztecas, no así en cuanto a las artes, la escritura, y el calendario. El Inca, jefe supremo ejercía sobre sus súbditos una autoridad absoluta, parecía disponer de ellos a su antojo, y sus órdenes eran transmitidas por una serie de funcionarios cuya jerarquía estaba cuidadosamente reglamentada. Por otro lado, al igual que los aztecas, **dividían la población en** clanes, cuyos miembros se consideraban descendientes de un mismo antepasado.

La estructura social era también altamente jerarquizada estando en la cima de ella el clan del propio Inca. También como en toda teocracia tenían un rango superior los sacerdotes,. Por debajo de ellos aparecía una suerte de nobleza y luego venían los jefes y funcionarios a los que el Inca delegaba una parte más o menos importante de poder. Muchos de ellos eran jefes derrotados por el Inca, a quien debían rendirle tributos y lealtades. Por debajo de ellos estaban los trabajadores comunes que estaban sometidos a trabajos muy duros, y finalmente el escalón más bajo de la estructura **estaba ocupado** por los mitimacuna (o mitimaes), que provenían de las poblaciones derrotadas **las cuales** eran transportadas en masa a territorios pacificados mientras que **quienes ocupaban** estos territorios eran transferidos a la provincia de donde provenían los primeros. Los mitimacunas no tenían derecho alguno, **y de entre ellos** el Inca reclutaba para la realización de trabajos forzosos en toda la extensión del Imperio.

Las condiciones de trabajo **de los Incas** aparecían formalmente más duras que **la de los** trabajadores aztecas, ya que todo ciudadano en Perú estaba sometido al trabajo forzado, debía cultivar no solamente sus tierras sino las del Sol, y las del Inca mismo. Es decir, realizaban lo que entre los Aztecas realizaban los tlacotlin. Además de las tareas agrícolas y militares la gente de pueblo debía prestaciones **consistentes en la realización** de trabajos públicos (construcción y mantenimiento de canales de irrigación, de caminos, etc.). Debían también, fabricar los utensilios, armar calzados y vestidos para los soldados **con materia**

prima proporcionada por el Estado. Por realizar estas tareas de interés público el Inca les acordaba pequeñas recompensas.

No existían las corporaciones como en México, pero sin embargo había ciertos trabajadores que realizaban tareas especializadas. Los trabajadores de algunos oficios, como los que labraban el oro y la plata, no se dedicaban a ningún otro trabajo. La vida de los trabajadores estaba minuciosamente reglamentada. Ningún hombre podía abandonar su domicilio sin permiso de los jefes, los viajes lejanos debían ser autorizados por el propio Inca.

Así encontraron los conquistadores españoles a América Latina.

5.2. Los Sistemas de Trabajo que se Instauraron Durante la Colonización Española

Desde su origen la Colonización española tuvo como meta extraer de las Colonias la mayor cantidad de riquezas en general y más en particular enriquecer a los conquistadores lo más rápidamente posible con el fin de poder retornar a España. Algo similar sucedió con los portugueses. Muy lentamente se fue construyendo una concepción más integrada de un sistema económico y social de carácter estable. Y ello, en parte por los propios problemas que sufría Europa y en particular España, que bajo la misma monarquía de Isabel y Fernando VII, los llamados los reyes católicos, debieron expulsar a los árabes de la península Ibérica. Poco después Carlos V se vio envuelto en una serie de guerras contra otros países europeos por la defensa del vasto Imperio que constituyó su reino y que, entre otros países, alcanzó por ejemplo a Holanda.

La segunda meta **de la colonización fue** la de evangelizar a los salvajes de América, los indios, en la proyección a estas tierras del fortalecimiento de la Iglesia católica en la lucha por la expulsión de los árabes. Es **en** este contexto que **debe entenderse** el despliegue de los distintos sistemas de trabajo que se aplicaron en América Latina.

Con respecto a las regiones en donde los conquistadores encontraron sociedades con una importante organización social como en México y Perú, se aprovecharon las estructuras sociales existentes, a veces confundiénolas con las estructuras europeas para alcanzar sus objetivos de conquista. Paradójicamente, la esclavitud que prácticamente había desaparecido en Europa en el siglo XI, y la servidumbre que estaba en franca decadencia ya al fin del Medioevo, fueron los modelos que se aplicaron de forma más generalizada. La imposición de estos modelos no tuvo una gran resistencia en las sociedades mexicanas y aztecas porque en principio ya existían en el horizonte de las posibilidades de todo indio de esas civilizaciones, por lo que dominando las cabezas de los Imperios, el mundo del trabajo no se modificó en principio sustancialmente con respecto a lo que ya se vivía antes de la conquista.

Las condiciones de los esclavos fueron las mismas y el pago de tributo de las los súbditos a los conquistadores era una práctica ya existente y los españoles asimilaron los tlacotlin aztecas al régimen de servidumbre español. Una vez lograda la hegemonía del régimen, en particular con el descubrimiento de las minas de oro y plata, en Zacatecas, Guanajuato, Potosí, etc. (en 1545), donde la avidez de riquezas fue tal que se endurecieron terriblemente las condiciones de trabajo, las malas condiciones alimentarias **de las** concentraciones de trabajadores **y** a su vez, **las** muy malas condiciones de salud, **a la vez que** recibieron el impacto de las enfermedades desarrolladas en Europa traídas por los conquistadores.

En las regiones en donde no había un desarrollo de civilizaciones tan avanzadas como las aztecas o Incas, se dieron dos fenómenos distintos. Por un lado los conquistadores se encontraron con poblaciones extremadamente pacíficas, **con una** cultura **donde** no estaba instalada la posibilidad de rechazar al invasor como fue el caso de las islas del Caribe **precisamente** donde Colón desembarca en América por primera vez. **En principio** se intenta **allí** instalar un sistema de pago **de** tributos, fundamentalmente en oro que los indios ya habían descubierto y valoraban al igual que los españoles y en segundo lugar en producción de plantaciones de productos exóticos para la Europa de entonces y que era fuertemente valorada en ese continente. Los indígenas no se adaptaron ni al monto de los tributos exigido ni

tampoco a las rigurosas condiciones de trabajo impuestas por los colonizadores españoles. Con respecto al oro, la técnica de obtención que se tenía en América al momento de la conquista era la de filtrar las arenas que contenían el material precioso en los lechos de los ríos. Los conquistadores recibieron en primera instancia lo acumulado por muchos años por parte de los indios en lo recogido en los ríos pero la técnica no permitía una producción continua ni tampoco las cantidades que codiciaban los conquistadores. En cuanto a las plantaciones, estas suponían un régimen y disciplina de trabajo, además de un régimen alimentario acorde a las exigencias del esfuerzo que suponía el trabajo, que llevó a la muerte o al rechazo a estos sistemas por parte de los indios de estas regiones **los cuales** se fugaban de las explotaciones.

Ya en 1504 muy pocos años después del descubrimiento de América, Fernando implanta el sistema denominado de *repartimiento de indios*, por el cual se atribuían **grupos** de indígenas en régimen de propiedad absoluta a los colonos **quienes podían disponer libremente de ellos**. Este régimen se impuso aún bajo la protesta encendida de un sector de la Iglesia católica liderada por Fray Bartolomé de las Casas que **lo** consideraba **un** régimen inhumano. De hecho lo era y la población indígena fue diezmada en poco tiempo. Fray Bartolomé de las Casas en su lucha por mejorar la condición de los indígenas propició con poco **éxito** la instalación de colonos blancos **y** la venida de África de esclavos negros.

Los portugueses fueron los grandes especialistas en la trata de negros. La división del mundo colonial hecha por los papas católicos les entregó África integralmente. **Los africanos** trasladados a América, **pese al** desarraigo y a las malas condiciones de transporte, se mostraron enormemente capaces para adaptarse al nuevo mundo y a sus climas. Rápidamente la trata de negros se extendió y otros países como Inglaterra, Francia y Holanda -que durante el reinado de Carlos V pertenecía a España- también se incorporaron a este fructífero negocio en la época, pero siempre dependiendo de los portugueses en la captura de los futuros esclavos y de sus negociaciones a tales efectos con los reyes de las tribus africanas de la costa de Guinea. De esta forma en toda la zona del Caribe poco a poco los negros fueron suplantando a los indios en el trabajo en las plantaciones.

En las poblaciones más al sur que no tenían desarrollo de civilizaciones tan avanzadas como los Aztecas o los Incas, ni eran tan pacíficos como en el Caribe, la conquista fue mucho más dura porque de los inicios la resistencia a la misma fue violenta. Solís muere en el 1516 apenas haber pisado la costa uruguaya del Río de la Plata. La agresividad casi permanente de estas poblaciones y su falta de disciplina de trabajo hizo que **los conquistadores buscaran la aniquilación de** estas poblaciones **indígenas**.

La excepción a esta corriente que se dio con las tribus Tupinambá y Araucanos en el sur fueron las misiones jesuíticas de las cuales la de Paraguay es la más conocida. Esta corriente misionera, tiene características muy diferentes al resto del clero que acompañó a los conquistadores. Nunca acudieron a los métodos de la violencia y se colocaron como “misioneros y protectores de los salvajes” **frente** a sus coterráneos españoles y portugueses. Su fin último era, por supuesto, la evangelización de las tribus indígenas, pero lo hicieron con un mayor respeto que el resto de los conquistadores, ya que estudiaron sus lenguas y costumbres, aún las religiosas, buscando en las religiones autóctonas los elementos que pudiesen aproximarlos a la doctrina cristiana. En Paraguay y en Brasil a los inicios del siglo XVII **los jesuitas** se enfrentaron a los *bandeirantes* que se dedicaban a la búsqueda de oro y piedras preciosas intentando escapar de la arbitraria aristocracia de los colonos de la Costa de Brasil y que simultáneamente se dedicaban a cazar indios para venderlos como esclavos. En este **contexto**, poco a poco los indios de estas regiones empezaron a percibir a los misioneros jesuitas como sus auténticos protectores.

En el siglo XVIII ya fuertemente afianzados **los jesuitas** constituyeron una treintena de *reducciones* compuestas por unas quinientas familias cada una, **lo** que **significaba** un total aproximado de unos cien mil individuos de toda edad. En 1745 un censo publicado oficialmente indica un conjunto de 87.240 personas. La *reducción* consistía en una aldea

compuesta por casas de madera, con una cabaña más amplia que oficiaba de Iglesia y junto a la cual vivían los misioneros en casi idénticas condiciones que los indios. Cada misión tenía por lo menos dos sacerdotes, uno que realizaba la administración temporal y el otro que era el director de la educación de los indígenas.

Cada *reducción* tenía tierras que se consideraban comunes, las cosechas **eran** repartidas bajo la vigilancia de los padres. En segunda instancia se repartían lotes por familia para los cultivos de sus plantas alimenticias. El resto de la tierra **seguía** siendo comunal y de ella se retiraba la producción **con la cual se** pagaban los impuestos reales, para el mantenimiento de los misioneros y para **el intercambio con otros** productos necesarios que no **eran** producidos por la misión. A tales efectos las misiones jesuíticas en el Paraguay produjeron para la exportación la yerba mate que se impuso en las costumbres de la población del Río de la Plata.

Mientras los hombres trabajan el campo las mujeres trabajan la lana o algodón cuya provisión **era** distribuida por los padres todas las semanas. El principio general era mantener ocupados **en trabajo** a todos los indios de las reducciones intentando limitar al máximo los momentos de ocio. Desde un punto de vista social se intentaba disciplinar a una fuerza de trabajo y a transformarlos en una población dócil y creyente de la doctrina cristiana.

La educación de los indios fue siempre un esfuerzo permanente tanto en los aspectos religiosos como en el campo profesional. Este no se limitaba a los oficios manuales como carpinteros, cerrajero o tejedores sino **que** a su vez se extendía –por ejemplo- a las artes, se formaban orfebres y escultores. En materia agrícola desarrollaban el cultivo de legumbres y árboles frutales además de realizar el cuidado del ganado. También cultivaban la caña de azúcar, el tabaco y el algodón y obviamente extendieron la producción de yerba mate. La fuerza de trabajo indígena de las *reducciones* también, ante el pedido del rey sirvieron para realizar obras públicas como por ejemplo el reforzamiento de las fortificaciones de Buenos Aires bien alejado de los lugares de las misiones.

Esta experiencia culminó a mediados del siglo XVIII con la expulsión de los jesuitas de América española, pero muy posiblemente tuvo un fuerte impacto para el propio Paraguay, que supo desarrollar una muy importante industria -construyó los primeros Altos Hornos de América Latina- que se frustró con la terrible matanza de su población en la guerra de la triple Alianza, en el siglo XIX.

La experiencia de la Colonización, generó un crecimiento económico de proporciones no previstas para el mundo occidental de la época, sustituyendo y complejizando el sistema económico que se había desarrollado en el Medioevo e incorporó al mundo del trabajo al sistema social y económico a una vastísima cantidad de trabajadores. Este proceso no solamente generó los obvios cambios sociales políticos y culturales en las Américas sino también trajo aparejados cambios muy importantes en Europa. Este crecimiento del mundo del trabajo por la integración de las poblaciones autóctonas al sistema occidental se realizó con un profundo retroceso en materia de Derechos Humanos. Por un lado reintrodujo, como ya hemos señalado, la esclavitud **la cual** seguramente no había desaparecido totalmente en los países europeos y aún debería seguir existiendo en África y Asia.

Sin embargo, la re-introducción de la esclavitud en América Latina y también en la América anglosajona se realizó construyendo un sistema económico y social de trabajo específico cuyo centro estaba **precisamente** basado en la esclavitud. Su erradicación culminó solamente en el siglo XIX, luego de muy duras luchas que exigieron incluso guerras civiles como la de Estados Unidos del Norte. Pero la degradación de los Derechos Humanos no solamente se dio por la reimplantación del sistema esclavista y en menor medida por la re-dinamización del sistema servil, a ello se agregó o amalgamó la incorporación de una dimensión cultural racista, distinguiendo negros de blancos y de indios y aún una dimensión nacionalista distinguiendo los nativos, aunque fueran blancos de los españoles nacidos en la madre patria. Las luchas por la libertad y la independencia de las Colonias tuvieron que dar cuenta de estas divisiones sociales, sobretudo la que se daba entre nativos y españoles, quizás

en alguna medida fueron ellas las que permitieron aglutinar las fuerzas independentistas en alguna medida. Si bien cuando las independencias se realizaron con un signo positivo en materia de Derechos Humanos, no por ello se propusieron el fin de los regímenes esclavistas. Este avance en materia de Derechos Humanos se consolidó varios años después de las independencias nacionales, pero sin lugar a duda la tradición cultural de discriminación racista sigue presente en muchos de los países de América Latina y de América Anglo-sajona, tanto hacia los miembros de la raza negra como respecto a los indígenas. (Ver Capitan y Lorin 1948)

5.3. El Legado Artiguista en Derechos Humanos

El legado independentista de Artigas para la construcción de la nacionalidad oriental tiene fuertes connotaciones humanitarias. (Ver Zubillaga Barrera, 1966). Uno de los indicadores importantes de esta orientación filosófica de Artigas se manifiesta con el intento de delimitar el ejercicio de poder del Estado, de fortalecer a la justicia aún en los períodos de las grandes confrontaciones militares, y el de establecer leyes de claro contenido humanista. Por ejemplo, uno de los proyectos que presenta Larrañaga en el período artiguista al Senado es contra la Pena de Muerte, donde sostiene: *“otra y más gloriosa (revolución) se ocupa de restituir al hombre el último complemento de su dignidad. Se trata nada menos la inviolabilidad de su vida, de su existencia [...]”*. También en las Instrucciones del año XIII, en el artículo cuarto Artigas sostiene: *“el objeto y el fin del Gobierno debe ser conservar la Igualdad, libertad y seguridad de los ciudadanos [...]”*. Y aún en los momentos de gran tensión militar Artigas intenta distinguir el objetivo de la búsqueda de libertad de sus pueblos de los medios para alcanzarlos, intentando no ser extremadamente inflexible con sus enemigos. Dice en una carta al Gobernador de Corrientes (Artigas, 1815), *“Yo no firmaré su exterminio, pero tampoco consentiré obstruya los pasos para realizar la libertad por que tan dignamente se sacrifican los pueblos que aman y veneran [...]”*. Y este rasgo es incluso reconocido por sus rivales como el General argentino Antonio Díaz que señala: *“Nuestros temores respecto al General Artigas se habían desvanecido. Habíamos hallado sentimientos de humanidad y principios de Justicia, en un hombre que la opinión denigraba como un monstruo, y recibimos pruebas de simpatía, donde habíamos recelado nuestro fin”*. (Revista Nacional, 1943).

Artigas no estuvo directamente contra el régimen de esclavitud, pero intentó humanizarlo lo más posible, en una carta toma la defensa de una esclava de la siguiente manera: *“Sin embargo de no haber ley sancionada sobre el particular que se reclama, es conforme a los intereses del sistema se proteja la libertad de la Esclavatura contra las leyes del despotismo. Por consecuencia la esclava Ana Gándara deberá ser libre y hallarse en el pleno goce de sus derechos naturales desde el momento que ella haya satisfecho a su amo la cantidad que costó su venta. Lo demás es una exorbitancia que solo pudieron autorizarla leyes despóticas y que aborrece la humanidad a favor de la naturaleza”*. (Artigas, 1816).

Artigas también defendió la libertad de trabajo como principio de reestructuración económica de un territorio devastado por las guerras de la independencia. En particular intentó distinguir a los europeos para que no fuesen perseguidos como tales sino por sus actos si estos iban contra los intereses de la nueva nación. En una carta de Artigas al Cabildo lo instruye así: *“absuelva [...] de esta pena a los infelices artesanos y labradores, que puedan fomentar el país y perjudicarnos muy poco con su dureza”*. (Artigas, 1815). En otra carta al año siguiente vuelve sobre el mismo tema: *“El servicio (servicio militar forzoso) seguirá como hasta el presente dejando a los labradores, hacendados y jornaleros continúen en sus labores hasta que veamos venir esta tormenta que nos amenaza”*. (Artigas, 1816).

En el Reglamento Provisorio de 1915 Artigas impulsa y fomenta el trabajo para lo que prevé repartir tierras. En el artículo 11 del Reglamento se dice: *“Después de la posesión (de tierras) serán obligados los agraciados [...] a formar un rancho y dos corrales en el término preciso de dos meses, los que cumplidos, si se advierte omisión se les reconvenirá para que*

lo efectúen en un mes más, el cual cumplido, si se advierte la misma negligencia, será aquel terreno donado a otro vecino más laborioso y benéfico para la provincia". La orientación que Artigas le da al reparto de tierras es fuertemente igualitaria; sostiene por ejemplo que: *"los sujetos dignos de esta gracia; con prevención que, los más infelices serán los más privilegiados"*. Se sostiene en el Reglamento, en el artículo 6, que estos son *"los negros libres, los zambos (mestizos) de toda clase los indios y los criollos pobres"*. Y agrega el artículo 7: *"las viudas pobres si tuvieran hijos"*.

Seguramente Artigas recibió la influencia de la experiencia de las misiones jesuíticas como puede percibirse en la carta que envía a Andrés Artigas: *"Igualmente recomiendo a ud. Mucho inspire ud. A esos naturales el deseo de activar su comercio y expender sus frutos. Al efecto, hágales ud. hacer sus carretas, que corten maderas para vender; que fomenten sus siembras de tabaco, algodón y demás frutos como también los beneficios de la yerba [...] Así se remediarán las necesidades y se inspirará a los naturales el amor al trabajo"*. (Artigas, 1816). También aparecen reminiscencias de la influencia de las misiones jesuíticas en cuanto a la orientación con respecto a los indios que se arriman a su campamento de Purificación en el norte del país. Artigas escribe estas líneas al recibir a 400 indios en el campamento. *"Estos nuevos brazos darán un nuevo ser a estas fértiles campañas"*. Dice Artigas: *"Al efecto es preciso V.S. nos provea de útiles de labranza, arados, azadas, algunos picos y palas; igualmente algunas hachas para que empiecen estos infelices a formar sus poblaciones y emprender sus tareas. Es asimismo necesario que V.S. remita semillas de todos los granos que se crean útiles y aún necesarios para su subsistencia y la de los demás"*. (Artigas, 1816).

A modo de síntesis se puede decir que Artigas tenía un ideario fuertemente orientado por los valores de la libertad, la igualdad y la justicia, y que le asignaba un papel central al trabajo no solamente para producir riquezas, sino como fuente de generar igualdad entre los habitantes de la provincia.

5.4. Nuevas Conceptualizaciones del Trabajo en Europa con la Reforma Protestante

Como veremos más adelante, la Colonización generará profundos cambios económicos y sociales en Europa, cambios que generarán **hondas** transformaciones en los sistemas de trabajo que provenían del Medioevo. Sin embargo, antes que ésta tuviese reales repercusiones en Europa, por causas endógenas, se producen muy importantes transformaciones religiosas, políticas y culturales que traerán aparejada una nueva conceptualización sobre el trabajo, que no sustituirá a la que fue construyéndose en el Medioevo sino que se sumará o amalgamará a ella. A estos grandes cambios se les ha denominado la Reforma protestante.

En efecto, la aparición del protestantismo tiene supone transformaciones religiosas, políticas y culturales que modificarán radicalmente el mundo emergente del Medioevo. En el plano religioso, supone una ruptura de la hegemonía católica que reinaba en Europa, apareciendo una contestación a la conducción papal de la Iglesia para todos los cristianos. Ello repercutió muy fuertemente en el plano político en donde también un conjunto de regiones y reinados, lo que es hoy Alemania, parte de Suiza, Suecia e Inglaterra se liberan de la hegemonía papal y Romana y esta situación de protesta, les permite enfrentarse al Imperio español de Carlos V, que ocupaba los territorios de España, Portugal, gran parte de lo que hoy es Italia, Cerdeña e incluso Flandes, lo que hoy constituye Holanda. Para los católicos el movimiento protestante es desde un punto de vista religioso una herejía, una más de las cuales esta iglesia había sufrido durante toda su existencia hasta ese momento. Sin embargo, el hecho que esta vez se hubiese unido a un movimiento político que involucró incluso a reinados y generó guerras y alianzas que tomaron dimensiones religiosas dividiendo a los cristianos, fue un cambio mayor que modificó sustantivamente la cultura europea.

El movimiento se inicia en 1518 cuando Lutero, un sacerdote agustino, impresionado por la enorme laxitud espiritual de las altas autoridades de la Iglesia, produce 95 tesis contra las indulgencias. La iglesia católica rechaza las tesis exigiéndole a Lutero una retractación

completa, a lo que este se niega. Por el contrario va reafirmando en sus ideas y escribe una serie de tratados: Mensaje a la nobleza cristiana de la nación alemana. El cautiverio de Babilonia de la Iglesia y La libertad del Cristiano. En ellas poco a poco va tomando distancia del Papado el que finalmente lo excomulga en 1521.

Uno de los puntos **doctrinarios que la Iglesia Católica consideró más condenables y herejes consistió en** uno de los fundamentos de la Iglesia Luterana **fue** considerar a las escrituras como fundamento de las creencias, **mediante las cuales** el ser humano se comunica con Dios. Esto desvaloriza muy fuertemente las estructuras eclesiásticas que mediatizan al hombre con Dios por un lado y por otro, considerar que Dios tiene una potencia absoluta, **lo cual** diluía o negaba la posibilidad de una potencia ordinaria, humana. Esta doctrina genera un cambio cultural profundo, la religión ya no es vista como un conjunto de representaciones sino como comportamientos prácticos de las personas en la vida cotidiana.

En efecto, el movimiento reformador tendrá tres grandes principios que modificarán también la conceptualización del trabajo, estos son:

1. La referencia a la Biblia, considerada como la fuente principal de la verdad religiosa y del comportamiento cristiano.
2. El individualismo religioso, que conlleva la idea de que es siempre la apropiación personal de la religión que caracteriza la forma protestante de ser cristiano, y por lo tanto establece un puente con las visiones liberales, pluralistas y poco interesadas en el control de las prácticas de los fieles a partir de normas canónicas.
3. El cumplimiento del deber cristiano en el mundo criticando el monacalismo. Es decir, valorizando la santidad en el mundo y no la santidad fuera del mundo.

La nueva conceptualización acerca del trabajo parte de la constatación que no tiene nada de natural dedicarse de cuerpo y alma a un trabajo regular, metódico y eficaz. Por lo tanto era necesario entender, investigar las motivaciones particulares que podían incitar a los individuos a involucrarse sin ser de forma calculada en un oficio. Weber, en “La ética protestante y el espíritu capitalista” logra establecer cierto tipo de afinidades entre las concepciones protestantes y el espíritu de empresa.

Para Lutero el trabajo no tiene valor en sí, no es reconocido ni por su papel social ni por su importancia económica. Es cierto que el concepto de vocación (Beruf en alemán) hasta ahora reservado a las vocaciones religiosas toma una nueva extensión: designa la tarea que cada uno recibe de Dios en la tierra según el estatus que ocupa en la sociedad. A diferencia de Calvino, que liga la realidad del trabajo al pecado original de Adán y por lo tanto la necesidad de santificarlo, Lutero concibe al trabajo como haciendo parte de las órdenes de la Creación. Orden por las cuales Dios organiza el mundo: queda inscripto al lado de la Familia, del Estado y de la Iglesia que constituyen los otros órdenes. Para Lutero el oficio es lo que el hombre debe aceptar como un decreto divino, es el destino al que debe plegarse. Vemos en ello una influencia de Agustín, como habíamos señalado, Lutero fue monje agustino y por lo tanto lector de este padre de la Iglesia, aunque rechaza la vida monacal que practicó durante su período sacerdotal.

El protestantismo por lo tanto sostiene que dada la voluntad redentora de Dios, **el** trabajo **es un** espacio normal, obligatorio para todos, la acción orientada por el sentimiento de gracia. Esta postura tendrá consecuencias extraordinarias en el plano económico y social. La actividad profesional y la intensidad del contenido del trabajo son identificados al deber religioso. Ellas no son únicamente el medio de satisfacer las necesidades sino que tienen un fin en sí, la realización de la fe en el trabajo profesional. Así surge el ideal del trabajo por el trabajo en sí, que está en el origen de la vida moderna y burguesa.

Calvino también sacerdote, francés, abrazó la causa protestante algunos años después y sentó sus bases en Suiza, logrando imponer en Ginebra un gobierno teocrático en 1541. Hombre de muy fuerte personalidad, dirigió otra corriente del protestantismo, quizás más

radical que la de los luteranos, en **cuanto a la** concepción del trabajo. En efecto, la importancia acordada al trabajo se ve acrecentada por una visión de un Dios trabajador, en su comentario sobre la Génesis Calvino sostiene: “*De tal forma, el mundo fue creado en seis días, pero la administración y gobierno del mismo dura hasta hoy en día. Y Dios trabaja sin cesar para mantener y conservar su orden*”. (Calvino, 1561) Y en el trabajo pesa la maldición del pecado original de Adán, sin embargo esta maldición no borra la bendición fundamental que le es original. “*Adán no fue creado para no hacer nada sino para ser empleado a hacer algo*”, sostiene Calvino. (Calvino op.cit) En la concepción de Calvino también aparece toda una ética y una valoración del trabajo:

1. Por un lado se valoriza la movilidad social, el cambio de actividad profesional cuando ello se justifica por el bien público.
2. Aparece una valorización de los trabajos, éstos no son todos útiles, entendiendo como criterio de utilidad nuevamente si es bueno y útil para la comunidad, si puede servir al prójimo.
3. Reconoce todo tipo de actividades profesionales. En este aspecto se aleja de Lutero que ve al trabajo en las formas canónicas tradicionales, el trabajo de labranza y el trabajo artesanal. Calvino por el contrario admite en el concepto de trabajo a la esfera pública y la privada, en el consejo y la enseñanza, es decir toda actividad que no sea ocio.
4. Condena muy fuertemente la ociosidad, fuente de la impiedad, y combate también el comeraje.
5. También se subleva contra la explotación de los débiles, de los pobres y los extranjeros, y contra el abuso de poder de los ricos porque los hombres se deben conducir como buenos intendentes ya que no son poseedores de sus bienes, son solamente dispensadores de los mismos.

Con el tiempo el trabajo tuvo un importante proceso de secularización perdiendo su componente y justificación religiosa, sin embargo, es propia del legado de la concepción protestante, la relevancia de la dimensión del desarrollo personal vinculada al cumplimiento del trabajo. A su vez, quizás para muchos se ha perdido la visión del trabajo como obligación religiosa pero se mantiene la idea de trabajo como obligación, como autodisciplina, aunque sea fundamentalmente una visión de tipo secular. Es más, desde una ética del trabajo, crecientemente se percibe una voluntad de realización. El Derecho al trabajo se transforma en un Derecho Humano en sí.

Finalmente de la concepción religiosa de trabajo como compromiso con la sociedad, también aquí uno percibe un proceso de secularización que va perdiendo su justificación religiosa. Sin embargo no por ello se ha perdido la idea de la proyección de nuestro trabajo sobre el prójimo -o la proyección sobre la sociedad como diríamos más modernamente- y de allí una nueva relación del trabajo con los Derechos Humanos. No se trata de ver a los trabajadores como receptores o beneficiarios de Derechos Humanos o luchando por su conquista, sino se percibe al propio trabajo como proyectando **los** Derechos Humanos sobre la sociedad.

Esta visión trasciende la Época Moderna y se proyecta sobre la Época Contemporánea, nutriendo particularmente a las Reformas educativas en el segundo tercio del siglo XIX, reformas que imponen la laicidad y la gratuidad de la Enseñanza. José Pedro Varela, sostiene en uno de los libros de textos que se utilizaban en primaria: “*El estudio o la educación, las formas de trabajo de la niñez eran la única manera que tenía el niño de hacerse un hombre fuerte y capaz para luchar ventajosamente con todos los demás seres de la creación*”. En otro texto escolar de 1883, se sostenía: “*el trabajo debía considerarse como el origen del bienestar del hombre, que lo ennoblece, dignifica y vigoriza [formando] la condición absoluta de la dignidad, la libertad, vida intelectual, moral y religiosa de las masas*

populares”. (Barrán, 1990)

5.5. Transformaciones de los Sistemas de Trabajo Durante la Edad Moderna en Europa

Tanto la Reforma protestante con sus impactos sobre el terreno político, y las proyecciones culturales que hemos señalado, como los crecientes efectos de la Colonización de América, comienzan a transformar durante toda la Edad Moderna la estructura económica de Europa.

A pesar de las guerras entre los reinos europeos aumenta notablemente el comercio internacional y sobretodo marítimo, tanto entre los continentes como al interior de Europa. La situación era muy diferente entre aquellos países que se beneficiaban de las riquezas que provenían de las colonias, y aquellos que no las poseían y que necesariamente debieron buscar otras especificidades para poder participar del Comercio Internacional.

En este sentido, comienza a establecerse una auténtica división del trabajo a nivel internacional, que en la medida que se consolida va modificando las estructuras internas de cada país. Y ello porque estas estructuras internas deben responder e ir moldeándose a las nuevas estructuras internacionales.

España país que se enriquece notablemente con la recepción del oro y la plata de las colonias, debilita su estructura productiva interna ya que en gran parte importa todo tipo de bienes. Por otro lado, esta nueva situación junto a que en el reinado de Carlos V este reina sobre uno de lo mayores imperios de la Edad Moderna, hace que se constituya una corte tres veces mayor en número que la existente en Francia, por ejemplo. Ello redundando en el debilitamiento de la estructura productiva en España. Por el contrario Inglaterra, a pesar de tener una vasta colonización en América del Norte, es quizás la mayor beneficiaria de la ampliación del mundo con el Descubrimiento de América ya que es la que mejor se sitúa frente al mundo social y económico que se estaba construyendo. En efecto Inglaterra desarrolla una flota que con el tiempo superará la flota española por un lado y por otro es el país que mejor se adapta a producir para el mercado Internacional.

Pero el mundo del trabajo se transforma ya que poco a poco las corporaciones artesanales se van debilitando debido a que no logran adaptarse a las transformaciones y exigencias del mercado Internacional. La principal razón del debilitamiento del sistema corporativo artesanal fue su incapacidad de adaptarse a las nuevas condiciones de la economía, es decir, de producir a gran escala, **dado que** al impedir la competencia de aquellos que no pertenecían a las corporaciones, no podían producir lo que se les exigía. Por ejemplo, en la sedería existía un reglamento tanto en París como en Lyon o Tours por el cual cada maestro no podía tener más de un aprendiz, por lo que no podían dar cuenta de los enormes pedidos que se le realizaban. Por otro lado, el principio de las corporaciones era el de la no división del trabajo, es decir, que la calificación consistía en el dominio de todos los aspectos que hacían al oficio que se tenía. Esta lógica llevaba implícita la imposibilidad de producir masivamente.

La segunda razón es que como se vivieron períodos de muy importantes guerras, y como siempre sucede en períodos de ese tipo, el poder central en torno a los reyes se fortaleció, y ello repercutió en las relaciones entre las corporaciones artesanales y el Estado. Este último se abrogó el Derecho de nombrar tres maestros por Oficio dispensándolos de realizar los protocolos -en general una obra de arte- para acceder a maestros. Años más tarde, los extranjeros son autorizados a comprar las credenciales de maestros artesanales. También para financiar al Estado central este extiende la venta de las credenciales de los maestros y como contrapeso, las municipalidades crean impuestos leoninos a los maestros que han comprado dichas credenciales, etc.

Una tercera razón es que con el crecimiento del comercio y de la actividad económica

en general aparecen nuevos oficios que **se fueron haciendo** libres. Su número fue creciente y ello generó que se les reconociese y mismo se les diese un nombre que fue el de “chambrelanes”.

Esta situación de degradación de las corporaciones artesanales llega hasta el siglo XVIII en donde se realizan los primeros intentos para suprimirlas. Turgot en 1776, intenta suprimirlas formalmente proclamando *“toda persona, de la calidad o condición que sea, mismo los extranjeros, puede apropiarse y ejercer en todo el reino toda especie de profesiones, artes o oficios, mismo combinándolos según su buen criterio”*. La caída de Turgot re-introdujo las corporaciones pero sin lograr nunca la fuerza que tuvieron en el pasado.

Distinta fue la historia en Inglaterra que como decíamos se adaptó más rápidamente a las transformaciones, los maestros rápidamente se escindieron en dos grandes grupos, los grandes que se transformaron en grandes comerciantes y los pequeños patronos por otro lado. Esta diferenciación se acentuará al fin del régimen. Los pequeños, que tienen pequeños talleres y a veces uno o dos aprendices deberán crecientemente trabajar para los grandes que también **oficiaban** de comerciantes, entregándoles a veces la materia prima con la que trabajan. Los pequeños productores renuncian a transformarse en maestros y durante el reino de Isabel II, se endurece la regla de los siete años de aprendizaje, con lo que se fortalece aún más la diferenciación en el régimen de producción. El sistema corporativo va cristalizándose en castas.

En Holanda la organización corporativa artesanal desaparece también frente a la gran industria. En Gand, las grandes industrias se establecen en los lugares donde se ha logrado quebrar su organización. Vastas fábricas de telas se instalan en las campañas para escapar a los reglamentos urbanos, y encontrar una mano de obra dócil. En Italia en el siglo XVIII son suprimidas las corporaciones, en Toscana en 1770, y aproximadamente diez años antes en Venecia y Génova. En Alemania, Noruega y Austro-Hungría subsisten hasta el siglo XIX. En Rusia hasta la Revolución de 1917. Poco a poco el régimen de trabajo asalariado se va imponiendo en toda Europa, ya sea en concentraciones cada vez mayores de trabajadores, o mediante el “putting out system”, es decir, el trabajo a domicilio.

6.- Las Conceptualizaciones del Trabajo en la Edad Contemporánea

Convencionalmente se decreta el fin de la Edad Moderna y el inicio de la Edad Contemporánea con la Revolución francesa, lo que es sin lugar a duda correcto ya que en un sentido simbólico, la Revolución francesa es un hito de la historia tan relevante como la caída de Roma, que da nacimiento al Medioevo, o el Descubrimiento de América que da nacimiento a la Edad Moderna. La Revolución francesa como fenómeno político abre posibilidades impensables hasta entonces en materia de gobiernos que no sean monarquías en Europa, hace perder definitivamente la hegemonía a las religiones en materia cultural, y permite una importante cantidad de ensayos en la organización del trabajo, con fundamentos ciertamente distintos a los anteriores.

Pero la Edad Contemporánea también inaugura otra Revolución, la Industrial, que tendrá tanta o mayor influencia en lo atinente a las conceptualizaciones del trabajo. En efecto, la aparición de las máquinas aumenta la productividad del trabajo en forma muy importante, pero transforma asimismo, radicalmente la vida de los trabajadores. Por un lado, estos son expulsados de la campaña por múltiples motivos pero entre otros porque la especialización en telas lleva a que en muchos lugares de Inglaterra se sustituya la agricultura que se desarrollaba en los campos por la cría de ovejas que requería notoriamente menor personal.

Estos trabajadores excedentes de las tareas agrícolas debían emigrar a las grandes ciudades que crecieron enormemente, en particular aquellas como Manchester, en donde se concentra una muy importante cantidad de trabajadores. A su vez, los artesanos son

transformados en trabajadores fabriles, al debilitarse y desaparecer la producción artesanal ante la competencia de la producción industrial. Al emigrar los trabajadores a las grandes ciudades se pierden las referencias y los mecanismos de integración que tenían antes de la Revolución industrial. La comunidad deja de ser una referencia en estos grandes conglomerados urbanos, y tampoco lo es la familia, a la cual muchas veces se ha debido abandonar en la emigración o se ha dispersado por problemas de supervivencia.

Por otro lado, al abandonar la campaña y por lo tanto la auto-producción de bienes de consumo alimentario que muchos de los trabajadores agrícolas e incluso los artesanos realizaban, los nuevos trabajadores debían comprar absolutamente todo lo necesario para su reproducción diaria, es decir alimentarse, vestirse, tener un techo, etc. Es decir, esta emigración presupuso una inmersión brutal en la sociedad capitalista industrial, en la cual la supervivencia del individuo dependía de la posibilidad de vender las habilidades adquiridas en las rutinas de trabajo. Es decir, se encontraba en una situación de libertad, en la medida en que no era propiedad de nadie ni estaba atado a la tierra como los esclavos y los siervos, pero estaba forzado a vender su fuerza de trabajo para poder sobrevivir.

La organización del trabajo en las manufacturas se caracteriza por el agrupamiento de los trabajadores y de sus herramientas de trabajo en grandes edificios, **el sometimiento** a un mando exclusivo, bajo la autoridad disciplinaria de un jefe de taller. La energía hidráulica, las máquinas de vapor inventadas en el siglo XVII alcanzan su nivel operativo a mediados del siglo XVIII, y también las máquinas mecánicas en el sector textil, como la Jenny para mover simultáneamente múltiples husos montados en un carro móvil. Todo ello va **instalando**, poco a poco un nuevo sistema de trabajo que alcanzará su madurez y extensión **en** Europa en el siglo XIX. El trabajo se simplificaba y **las** tareas **se hicieron** cada vez más repetitivas, rutinarias. Simultáneamente con el aumento de la cadencia de las máquinas, aumentaba el ritmo de trabajo de los trabajadores que cada vez controlaban menos esos procesos de producción. Aparece así una nueva conceptualización del trabajo, el concepto de trabajo como mercancía, con un precio, con condiciones de realización, denominadas condiciones de trabajo.

Esta nueva situación social es inmediatamente teorizada por Adam Smith, que en un libro extremadamente influyente en todo el siglo XIX, demostrará que el trabajo constituye el origen de toda riqueza: *“El trabajo anual de una nación es el fondo primitivo que permite su consumo anual de todas las cosas necesarias y suntuarias de la vida”*. Más precisamente para este autor la riqueza de las naciones depende de la división del trabajo. Esta división del trabajo es la expresión mercantil en donde todos pueden comprar y vender según sus necesidades. Cada uno contribuye a la prosperidad colectiva, **que** Adam Smith denomina “la mano invisible”. La teoría del valor surge a partir de dicho análisis y se relaciona a esa modalidad de trabajo. Todo bien, por tanto, es obtenido a partir del trabajo, sea **el** producido por el propio trabajador, por su propio esfuerzo, **sea** que **se compre** en el mercado, en ese caso se está comprando el esfuerzo ajeno. Esta mirada supone que el esfuerzo humano es invariable, y por ello se lo considera como un valor universal, porque supone la existencia un esfuerzo humano universal. *“Las cantidades iguales de trabajo deben ser en todo tiempo y lugar, de un valor igual para el trabajador. Y ello en su estado habitual de salud, de fuerza y de actividad y después de haber adquirido un grado ordinario de habilidad, y debe siempre sacrificar la misma porción de reposo, de su libertad y de su felicidad”* sostiene este autor.

Marx retoma este análisis cambiando el enfoque y la terminología, denomina “fuerza de trabajo” al trabajo incorporado. Marx sostiene que el valor de esta fuerza de trabajo es el valor que el trabajador requiere para su reproducción social, o sea lo que requiere como consumo para poder alimentarse, vestirse, tener un techo, etc. Es este aspecto lo que es común a todos los trabajadores. Pero a su vez, Marx señala que esa fuerza de trabajo produce en el acto de producción un sobre valor (plusvalía) sobre la cual reposa la explotación capitalista. Es decir una riqueza que conforma la acumulación del capital.

A su vez, Marx señala que a diferencia del pasado, el trabajo ya no es identificado por

quien lo hizo, ni por la relación particular que el individuo estableció con quien solicitó un cierto trabajo específico. En las condiciones del trabajo industrial en donde hay una creciente división del trabajo, para un capitalista el trabajo deja de ser concreto para transformarse en abstracto. Es decir, pasa a ser irreconocible el aporte concreto del trabajador sobre el producto de su trabajo. En estas condiciones generadas por el capitalismo industrial, que eclosiona a finales del siglo XVIII y XIX, el proceso de trabajo, los mecanismos por los cuales la naturaleza es transformada por el hombre, y el proceso de valorización del mismo, se escinden.

Esto tiene consecuencias muy importantes para la consideración de los Derechos Humanos ya que algunas clases restringidas pueden construir enormes riquezas y acumularlas, deteriorando simultáneamente los Derechos Humanos de la inmensa mayoría de la población que se ve forzada a trabajar para sobrevivir. En este sentido, las jornadas de trabajo en Europa se estiman que alcanzaron un promedio de 15 horas diarias durante el siglo XIX, con horarios hasta de 18 horas en algunos sectores de producción, como por ejemplo, en la industria de la seda de Lyon. A pesar de que la legislación prohibía el trabajo infantil en las fábricas y en las minas desde muy tempranamente, incorporando dicha prohibición a muchas Constituciones nacionales, el trabajo infantil siguió siendo generalizado en los talleres industriales hasta fines de siglo, cuando la sofisticación tecnológica alcanzada y los ritmos de trabajo crecientes hacían poco funcional al trabajo infantil en la mayoría de las ramas industriales.

El fantástico desarrollo tecnológico se realizó entonces con un grave retroceso en materia de Derechos Humanos en términos generales, y a su vez, forzó las adaptaciones de los mismos teniendo en cuenta los nuevos sistemas de producción. La lucha por la reducción de la jornada, por salarios justos, por condiciones de trabajo, por la erradicación del trabajo infantil, por condiciones especiales de trabajo que tuviesen en cuenta los ciclos biológicos de las mujeres, etc., pasaron a transformarse en una lucha permanente durante todo el siglo XIX y el siglo XX.

Además, el sistema basado en el trabajo como mercadería trajo aparejado también la conciencia del trabajador como entidad autónoma, con una identidad propia y no dependiente de ningún otro actor social. Ello seguramente como consecuencia de percibir que su trabajo era un trabajo abstracto y ya no un trabajo concreto, como habíamos percibido desde Marx. Junto a eso, aquellos que trabajaban o pensaban la sociedad descubrieron la enorme importancia y potencialidad del trabajo colectivo, partiendo de que el colectivo era algo más (o algo diferente) a la suma de trabajadores individuales.

Este descubrimiento que es visto como positivo casi enseguida, genera dos grandes corrientes. La primera, es la de intentar concebir un nuevo sistema social que superara las graves falencias del sistema capitalista, en particular en materia de Derechos Humanos.

Es extraordinariamente rico el esfuerzo de pensadores durante todo el siglo XIX para concebir alternativas más humanas e igualitarias que las que hemos descrito. A este movimiento se le denominó Socialismo Utópico. En Francia, Saint Simon que tuvo tanta influencia en Comte y aún en Durkheim, proponía crear un nuevo orden económico basado en una racionalización de la industria y para ello proponía una vasta red o asociación. El poder político quedaría en manos de los jefes industriales, y los intelectuales deberían ejercer una suerte de poder espiritual. Saint Simon, le da particular importancia a la formación de las élites orientadas por el interés general. Fourier, constata que el industrialismo no hace más que aumentar la cantidad de pobres en las sociedades y en función de ello, preconiza la eliminación del trabajo industrial y el retorno al trabajo artesanal. Propone la creación de cooperativas de consumo y de producción, los falansterios, que deberían producir todo lo necesario para el bienestar. Blanc, ve en la competencia un principio nefasto y según él, esa es la fuente de todos los males en la sociedad. Preconiza la creación de una vasta asociación de trabajadores que organice talleres sociales y que fije los objetivos a producir a partir de las necesidades a satisfacer. Para ello sería necesario liquidar la industria privada. En Inglaterra,

Roberto Owen, que en su vida privada era un importante industrial, parece ser una figura central del humanismo de la primera mitad del siglo XIX. Ello, en la medida que se pronunció por la auto-educación de los trabajadores y la auto-ayuda de tipo cooperativo, así como también abogó por medidas estatales en materia de educación y de provisión de empleo para reducir las situaciones más dramáticas de pobreza y los asilos de ancianos. Fue uno de los inspiradores de la cooperativa de consumo de Rochdale, de donde surgió la primera formulación de los principios cooperativos. Muchas de las ideas que tuvieron los socialistas utópicos tuvieron influencias importantes en múltiples campos, y por tanto, se incorporaron de alguna forma a las políticas de Derechos Humanos, tanto en el campo educacional, cooperativo, o de seguridad social.

La segunda manifestación de la conciencia del fenómeno del trabajador como colectivo es el sindicalismo. Este nuevo fenómeno se vio dificultado en Europa porque aparecía en primera instancia como subversivo, y por lo tanto, debió operar durante largos años como sociedades secretas o al menos discretas. A ello se agregaba que la ideología liberal dominante veía las asociaciones de trabajadores como limitativas de la libertad individual. En el caso de Francia la ley que surge de la Revolución francesa denominada Le Chapelier por su autor, suprime en 1791 todas las asociaciones y las corporaciones. Los reglamentos comunes son considerados nulos y los agrupamientos obreros sediciosos. Con cierta ingenuidad sostiene en materia de salarios: “ *sin examinar que es lo razonable como salario de la jornada de trabajo [...] en una nación libre, los salarios deben ser suficientemente considerables para que aquel que los recibe se sienta fuera de la dependencia que produce la privación de las primeras necesidades que lo transforman prácticamente en un esclavo*”. (Barret, op.cit.) Esta ley se mantendrá por varias generaciones, más allá que ello no impidió la organización sindical ni los conflictos obreros. En Inglaterra en 1824, se decretó una ley que permitió asociarse libremente. Los sindicatos ingleses se expandieron rápidamente por todo el país siendo cada vez más fuertes. Prácticamente se crearon Trade unions² en casi todas las ramas de la industria. Sus fines eran:

1. Regular los salarios en masa fijando su nivel a partir de los beneficios de los patrones.
2. Buscar elevarlos, si se presentaba la ocasión, para todo el cuerpo de trabajadores del mismo oficio.
3. Reaccionar frente a las reducciones de salarios realizadas por los capitalistas, cuando se introducían máquinas más eficientes.
4. Finalmente, prestar ayuda pecuniaria a los obreros desempleados a través de una Caja de la Asociación, o bien entregándole una carta para que pudiese ser empleado en otra ciudad que la suya.

Más allá de sus intenciones, el Movimiento obrero recibió importantes derrotas durante todo el siglo XIX, y muchas veces canalizó sus protestas en grandes revueltas populares como las de 1830 en Francia, las revueltas de 1848 en Francia y en Alemania, y finalmente la Comuna de París en 1870. El movimiento sindical y más en general el de los trabajadores se siguió desarrollando, e incluso se creó en 1865 la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT) a la que se denominó la Primera Internacional, que **tuvo** un papel relevante en la Comuna de París. Pese a las grandes represiones, muertes y deportaciones que trajeron estas revueltas populares, poco a poco fue reconociéndose el papel de los sindicatos en toda Europa, reconociéndoles por lo tanto el Derecho a existir. En Francia, este Derecho se conquistó recién en 1884. Aparece así la consideración de un nuevo Derecho Humano, el

² Nótese que el nombre que se le dio a estas organizaciones de trabajadores fue la de Trade unions, es decir, unión de mercado en inglés. Esta forma de constituir el colectivo y organizarse estuvo en gran medida en función de la fijación de los salarios y de las condiciones de trabajo, es decir, se remitía a la conceptualización del trabajo como una mercancía.

Derecho a ser reconocido como un actor colectivo, representar y ser representado como trabajadores, a partir de las estructuras que libremente opten establecerse.

También es necesario recalcar que la construcción y reconocimiento del sindicato como representante autónomo de los trabajadores, y **el reconocimiento** del Derecho Humano a su existencia, implicó un largo proceso marcado por luchas obreras que fueron cimentando su **aceptación** cultural por parte de la sociedad. Este proceso se inició en los actos de rebeldía y exasperación de romper las máquinas como mecanismo para interrumpir las agotadoras e inhumanas cadencias de las mismas. Muchas veces se rompían las máquinas con los “Suecos” (rústicos zapatos que calzaban los trabajadores), que servían como instrumentos contundentes para destruirlas. El “Sueco” en francés se denomina *sabot* y de allí surge el concepto de “sabotaje”. Luego cuando las condiciones lo permitieron, se realizaron huelgas. En la medida en que los trabajadores creían en la teoría del valor trabajo, consideraban que si interrumpían la producción, los capitalistas no obtendrían beneficios y el capitalismo desaparecería. Los anarquistas creían que algún día se podría avanzar hacia la huelga general revolucionaria en base a ese fundamento.

Entre algunas utopías por un lado, y grandes revueltas por otro, poco a poco se fueron institucionalizando las estructuras sindicales, se fue **reconociendo al sindicato** como actor, y al hacerlo también se fueron institucionalizando las relaciones profesionales con las Asociaciones de Empresarios y con el Estado. En algunos países el reconocimiento fue tal que se les atribuyó a los Sindicatos la administración de varias de las funciones de la seguridad social, la denominada “Obra Social”, por ejemplo en Argentina. En otros países estas funciones las mantuvo el propio Estado, pero crecientemente con participación de los representantes de los trabajadores en las direcciones de los entes especializados, como es el caso de Uruguay.

Más allá de ello, en todo el siglo XX se vio un avance en el reconocimiento de los Derechos Humanos en todo sentido, más allá de las ingenierías institucionales y políticas para alcanzarlos. Este proceso combinaba las tres conceptualizaciones de trabajo que hemos desarrollado. Por un lado, el reconocimiento que detrás del trabajo existe siempre un esfuerzo, luego el reconocimiento de la centralidad del trabajo en la organización de la sociedad, y por otro, el carácter mercantil del mismo, es decir, tener como contrapartida del trabajo un salario que se dividió en dos, salario directo y salario indirecto.

De hecho, al salario como contraprestación del trabajo realizado se le fueron articulando una serie de institutos jurídicos que fueron cubriendo las necesidades cotidianas del trabajador desde su nacimiento hasta su muerte. A modo de ejemplo, a partir del nacimiento se recibe una asignación familiar en función de que el padre o la madre trabajan, y ello hasta que se tiene edad de trabajar. Una vez que el trabajador entra en actividad, con su salario tiene cubierta las necesidades de todos los días mientras logra trabajar, el nivel de dicho salario debe tener en cuenta el reposo semanal y el de los días de fiesta. También a partir de la década de 1930, de los acuerdos de Matignon en Francia, se crea un instituto por el cual se le dan vacaciones pagas, obviamente, a los trabajadores que trabajan y que poseen cierta antigüedad. Es el trabajo lo que genera el derecho a las vacaciones. Pero a su vez, si se está enfermo y no puede trabajar, se es cubierto por es e tiempo por un seguro de enfermedad y, si temporalmente se queda sin trabajo porque la empresa en donde trabajaba no necesita sus servicios o directamente cerró, se recibe un seguro de paro que le permite buscar con menores apremios un nuevo empleo.

Esta compleja y densa articulación de institutos tiene como filosofía central las dos conceptualizaciones de trabajo que habíamos mencionado y a las que subyacía una filosofía de articular los Derechos Humanos a partir del trabajo.

6.1. Hacia una Nueva Conceptualización del Trabajo como “Resolución de Problemas”

Partamos de una constatación, cuando hablamos de trabajadores, como por ejemplo “el

movimiento de los trabajadores”, sus luchas, etc., **nos referimos a** una imagen de los trabajadores distinta **de aquella que surge** de cuando nos referimos a “los que trabajan”. De hecho la imagen de los trabajadores nos remite a una imagen de la identidad que se fue forjando en el siglo XIX y hasta la década de los años de la segunda posguerra mundial. Por el contrario la imagen que tenemos de “los que trabajan” es mucho más amplia y ocupa a una gran parte de la sociedad, en términos técnicos podríamos decir que corresponde a la población económicamente activa y quizás aún a una más amplia si consideramos al trabajo doméstico.

Por un lado, se ha desvanecido la idea de “clases ociosas”, clases que no trabajan, hoy reconocemos como trabajo a las actividades de las clases más poderosas tanto en el campo político como en el campo económico. Aunque también es importante constatar que ello no ha reducido la distribución regresiva del ingreso, nunca hubo en la humanidad una distancia tal entre los ricos y los pobres. Por ello, en América Latina, se marca como criterio de demarcación de clases, la diferencia entre aquellos que “viven de su trabajo” de aquellos que no. (Antunes, 1999). Otros señalan que, más allá de las críticas al “fin del Trabajo” éste se extiende en América Latina a través del sector informal, o “confundiéndose con otros mundos de vida considerados propios de la reproducción social de los trabajadores”. (De la Garza, 2000).

Por el otro, la masiva incorporación de las mujeres en el campo laboral después de la segunda guerra mundial (1939 -1945), extendió el concepto de trabajo a prácticamente toda la sociedad. Es necesario precisar que la mujer trabajó desde la Antigüedad, pero sin lugar a duda fue un cambio cultural su incorporación masiva al mercado laboral y, junto a ello, los específicos reclamos de Derechos Humanos de las mujeres para no ser discriminadas. A su vez, la “salida de las mujeres del hogar”, que por supuesto no es necesariamente tal, implicó el reconocimiento que el trabajo doméstico también era un trabajo y requería su atención como tal. Es importante hacer notar que la incorporación masiva de la mujer al mercado laboral ha generado en Europa y quizás también en América Latina una creciente necesidad de trabajos de cuidados tanto de niños como de ancianos. En realidad, se requiere crecientes necesidades de sustituir las tareas que realizaba la madre o la hija de las personas ancianas cuando eran solamente amas de casa.

También la tecnología modificó radicalmente el trabajo industrial. A partir de la década de 1950 y 60, aparecen las máquinas automáticas -las máquinas transfer- que van sustituyendo al trabajo humano en las tareas repetitivas, esta sustitución no se da en todas las ramas productivas, sino sólo en algunas, pero se inicia un proceso de transformación del tipo de trabajo en ciertos sectores, que ya se realizaba en la industria desde el siglo pasado. A la primera ola de automatizaciones que posteriormente serán denominadas rígidas le van sucediendo los procesos de automatización flexible, que con la irrupción de la micro electrónica modifican radicalmente los procesos de trabajo en la industria y posteriormente en los servicios generando nuevas formas de integración del trabajo y aún de la industria con todo tipo de servicios. Ello, sin embargo no sustituye totalmente las formas tradicionales de producción, coexisten **generando** incluso muy complejas formas de integración de **los** sistemas tradicionales de producción con **los** procesos **más** modernos de las mismas.

A su vez, en un proceso creciente de globalización que permite la mejora de las tecnologías, estos procesos se acompañan de otros de des-localización industrial, lo que lleva a que en Europa se reduzca la fuerza de trabajo en la industria y crezca notablemente la fuerza de trabajo en los servicios. En América latina, crece el trabajo industrial pero también crece el trabajo de servicios y su diversificación.

Este proceso genera una valorización creciente de los servicios, y simultáneamente una creciente reflexión sobre los mismos. Es de recordar que el concepto de sector terciario fue creado recién en 1941 (Clark, 1941) como todo aquello que no podía clasificarse como industrias agrícolas o extractivas o industriales. Esta falta de definición -pero también esta falta de interés por este sector, cambia en la década del noventa cuando comienza a

expandirse y a ocupar crecientes porciones de la población activa, caracterizada por su heterogeneidad. Recién en 1974 (Singelmann, 1974) se realiza una primera tipología de servicios que intenta ordenar todo el sector en relación a las funciones que cumplía en la economía. En términos generales, se les clasifica en servicios de distribución, servicios a la producción, servicios sociales y personales, especificando en cada uno de estos grandes rubros un conjunto de actividades muchas veces muy heterogéneas

Según las ocupaciones también se ha intentado construir una tipología que abarca los siguientes rubros: empleos en producción y mantenimiento, empleos en almacenaje, transporte y ventas, empleos en oficinas, empleos de dirección, gestión e investigación, y finalmente, empleos en servicios en sentido estricto, los que a su vez eran subdivididos en: limpieza, formación y cuidado infantiles, supervisión, asistencia jurídico-legal, tratamiento físico y psiquiátrico, y otras actividades. (Stooss y Weidig 1986)

Pero más allá de los esfuerzos clasificatorios, ¿existe algo en común entre tanta heterogeneidad, que distinga al conjunto de los servicios de la actividad terciaria, de las actividades primarias (agricultura, minería, etc.) y de las secundarias (industria, construcción)?

Las teorizaciones por parte de la economía a veces distinguen los servicios como aquellas actividades económicas que no producen bienes, algunos establecen que “*coincide en general el momento de su producción con el de su consumo.*” (Dictionary of Modern Economics cit. por Pearce, 1981). A partir de la sociología se percibe que las actividades de servicios están siempre orientadas al mantenimiento de las “condiciones normales” dentro de la sociedad o entre sus partes, esto es, a la tarea de defender y preservar los elementos diferenciados de su estructura social y a la de mediar entre ellos. El problema de la “normalidad” que el trabajo de servicios se ocupa de resolver presenta por tanto dos aspectos. Por una parte la particularidad, individualidad, contingencia y variabilidad (de las situaciones y necesidades de los clientes, usuarios, público, etc.) deben reconocerse, respetarse y preservarse. Por otra, el trabajo de servicios debe en última instancia materializar un estado de cosas que se adecue a determinadas reglas, regulaciones y valores generales. El trabajo de servicio por lo tanto combina dos tendencias contradictorias, por un lado debe ocuparse de los casos uno a uno, y por otro debe ajustarse a normas. La calidad del servicio queda sujeta a la capacidad para encontrar una articulación correcta entre esas dos tendencias. (Offe, 1994)

Una forma de resumir la nueva conceptualización del trabajo, que es más amplia que la de los servicios aunque tiene mucho que ver con su creciente desarrollo, es la de concebir al trabajo como “resolución de problemas”. Esta conceptualización se basa en Newell y H. Simon, que distinguen el problema de la tarea de resolverlo. Se trata de la manera en que el trabajador actúa frente a una situación no rutinaria. (Tripier, 1999). Ello en un sentido similar al que le da Offe a la definición de trabajo en los servicios. La idea de “resolución de problemas” también incorpora la dimensión particularista con las dimensiones regulatorias. Sostiene Tripier: “[...] *en una óptica de resolución de problemas, la regulación autónoma es necesaria porque es gracias a ella que los problemas serán planteados correctamente, pero la regulación de control también es muy importante porque sin esta, la resolución del problema quedaría localizada, y las causas generales que han engendrado el problema no se reconocen. El problema puede volver a aparecer sin que la primera solución local pueda ser aplicada.*” (Tripier, op.cit)

En sentido similar, Zarifian (Zarifian, 1999) concibe que el trabajo mutó con respecto a las concepciones del taylorismo. Según este autor aparece como central el concepto de “acontecimiento” junto al de comunicación y de servicio. “*El trabajador debe enfrentar al evento, resolver el problema que él releva o que él genera.*” Y señala, que el evento es “[...] *algo que aparece de manera parcialmente imprevista, no programada, pero importante para el éxito de la acción productiva.*”

¿Por qué ha crecido tanto el trabajo en los servicios y el de resolución de problemas? Fundamentalmente porque nos encontramos en sociedades crecientemente complejas que

requieren progresivas intervenciones humanas para mantener las condiciones de “normalidad” social. Hay autores que describen las sociedades actuales como sociedades complejas (Morin, Luhmann) y otros como sociedades de riesgo (Beck). Nuestras sociedades necesitan para funcionar de crecientes niveles de riesgos, a tal punto que muchas veces no tenemos otra alternativa que elegir entre distintos tipos de riesgos en la búsqueda de soluciones de problemas. En este sentido, el trabajo como resolución de problemas puede abarcar desde soluciones absolutamente banales como las de un cuida-coches que restituye nuestra seguridad de que nuestro auto no será robado ni dañado, hasta los más complejos problemas que requieren crecientes cantidades de información y conocimiento. El aumento de estos requerimientos se trasluce en el hecho que algunos autores describan nuestras sociedades como “de la información” o “del conocimiento”.

Esta última conceptualización del trabajo, como actividad de resolución de problemas, está transformándose en hegemónica en las sociedades complejas y de riesgo de hoy en día y de alguna forma trasciende al sector servicios para incorporarse como modelo de trabajo incluso en el sector secundario. En cierto sentido, la producción industrial se hace en parte, cada vez más teniendo en cuenta los problemas específicos de cada cliente en particular por un lado y para los trabajadores muchas veces el trabajo consiste en pensar en como resolver los problemas que se presentan o que tienen estos clientes.

A su vez, la creciente extensión del concepto trabajo incorporando, por ejemplo, al trabajo doméstico, o sea considerándolo trabajo, de alguna forma toma coherencia en esta nueva conceptualización del trabajo. Ello porque la crisis de la división tradicional del trabajo de la familia, en donde el hombre trabajaba en la esfera productiva y la mujer en las tareas del hogar, está generando una nueva gama de situaciones y la exigencia de nuevos Derechos Humanos que tengan en cuenta estos aspectos. Por ejemplo, la creciente cantidad de mujeres jefas del hogar. Pero sobretodo han debilitado las fronteras entre el trabajo productivo, remunerado y el trabajo doméstico obligando a incorporarlo en cualquier consideración de trabajo. Esta nueva conceptualización del trabajo no se opone a las anteriores conceptualizaciones, más bien extiende el concepto de trabajo a nuevos campos de actividades por un lado y por otro profundiza su comprensión. Robert B. Reich, Ministro de Trabajo durante la presidencia de Clinton en Estados Unidos en su libro “El trabajo de las Naciones” (Reich, 1993) señala que han aparecido tres nuevas grandes categorías de trabajadores (de difícil cuantificación porque no se ajustan a las clásicas formas de clasificar). Estos son, “los servicios rutinarios de producción”, “los servicios a personas” y finalmente, los analistas simbólicos.

En *los servicios rutinarios de producción* Reich ubica no solamente aquellos trabajadores que se encuentran en empresas tradicionales con las tareas organizadas al estilo Taylor o Ford, sino también, en empresas de alta tecnología, como por ejemplo, realizando tediosas tareas montando tableros de circuitos para computadoras. Pero esta nueva categoría de trabajadores no es exclusiva de la industria sino que hoy se extiende a los servicios, por ejemplo, en las tareas bastante elementales de procesamientos de datos, alimentación de bancos de datos etc. Aunque no lo mencione Reich, también consideramos como un caso análogo al anterior, a la situación de los trabajadores de los “Centros de llamados” (call centers), donde el operador solamente sigue una lista de preguntas preelaboradas (check list) para dar cuenta de las necesidades de su cliente.

En segundo lugar aparecen *los servicios a personas* que a diferencia de la anterior “se prestan de persona a persona” aunque en general también son tareas relativamente rutinarias como tareas de limpieza o de cuidados a niños o a ancianos. Estos trabajadores están en contacto directo con los destinatarios y por lo tanto es muy difícil que aumente excesivamente su productividad, si aumenta la demanda de este tipo de servicios, necesariamente aumentarán los empleados que realizan este tipo de tareas. Aparentemente una de las competencias centrales de este tipo de trabajadores es la afabilidad en relación con sus clientes. En Inglaterra, el cuidado de niños y de adultos mayores (el trabajo de Care) ha sido una de los

empleos que más ha crecido en la última década y la competencia más reconocida es la capacidad de dar afecto. Según nuestra conceptualización del trabajo, esta categoría ya realiza un trabajo de “resolución de problemas” porque se encuentra enfrentada a potenciales acontecimientos que pueden romper las rutinas. Ello, aunque sean en términos generales, relativamente simples.

La tercera categoría de nuevos trabajadores es la de *los analistas simbólicos*, que constituyen “*expertos en intermediación estratégica, identificación y resolución de problemas*”. Está compuesta por una importante cantidad de profesionales, pero también de consultores de varias especialidades, especialistas en el manejo de la información y en desarrollo de organizaciones, buscadores de talentos (headhunters), analistas de sistemas, marketing, etc. Los analistas simbólicos hacen de intermediarios, identifican y resuelven problemas valiéndose de símbolos, sean estos algoritmos matemáticos, argumentos legales, principios científicos, observaciones psicológicas acerca de cómo persuadir, etc. Los analistas simbólicos rara vez establecen relaciones directas con los destinatarios de su trabajo. Sus salarios o ingresos tienen menor relación con el tiempo en que están dedicados a su trabajo que con su creatividad, calidad, destreza y oportunidad y surge de lo que ellos identifican y resuelven.

¿Pero, cuál es la relación de este concepto de trabajo con los Derechos Humanos? De hecho, los movimientos por los Derechos civiles, contra todo tipo de discriminación, sea esta de género, étnica, derecho a una calidad de vida (desarrollo sustentable), etc., aparecieron como movilizaciones y reivindicaciones de Derechos Humanos por fuera del mundo del trabajo.

Nuestra hipótesis es que ello es así por dos razones: la primera, es porque esta nueva conceptualización del trabajo no está aún generalizada, al tiempo que todavía se ve al trabajo y las luchas por los Derechos Humanos en vinculación a las anteriores conceptualizaciones de trabajo bajo las cuales, las demandas y regulaciones de Derechos Humanos estaban relacionadas sólo a aquellos que efectivamente trabajan.

La concepción del trabajo como resolución de problemas implica que los Derechos deben ser garantizados no sólo para aquellos que están directamente involucrados a una determinada actividad, sino que deben proyectarse hacia toda la sociedad.

Como contrapunto, el trabajo puede ser un vehículo de consagración de injusticias, de discriminaciones, y de importantes riesgos (por ejemplo, puede atentar contra la vida de otros seres humanos, produciendo productos tóxicos que perjudican a los clientes o que contaminan el medio ambiente). Incluso, el hacer conciencia sobre la complejidad en que vivimos, hace que deba concebirse un esquema de resolución de problemas que sea previo al diseño de “soluciones concretas a problemas específicos”. Parece crecientemente difícil pensar la resolución de problemas aislando alguna de sus dimensiones constitutivas, las soluciones encontradas se transformarán a lo largo del tiempo en malas soluciones. Una señal de avance en este sentido es que crecientemente en los proyectos de inversión se pide estudios de impacto ambiental e incluso social.

7.- A Modo de Conclusión

Intentamos comprender el concepto de trabajo en función de los diferentes períodos históricos, buscando mostrar su relación con la temática de los Derechos Humanos. Para ello hemos pretendido dar cuenta de la evolución de los diversos sistemas de trabajo, así como esbozar de forma sintética, algunos de los aportes realizados por los principales pensadores sobre la temática. En el transcurso de nuestro documento, hemos pasado por la Antigüedad, el Medioevo, la Edad Moderna, deteniéndonos en particular en la conquista de América y en la Colonización, incluyendo al pensamiento de Artigas con respecto al trabajo y a los Derechos Humanos; para llegar finalmente a la Época Contemporánea, al papel de la Revolución

Industrial, y a las nuevas conceptualizaciones vinculadas a la transformación contemporánea del sistema de trabajo.

Llegamos a las siguientes tesis:

En la evolución del concepto de Trabajo, este fue creciendo en Extensión y Comprensión. Esta evolución parece haberse construido a partir de la resemantización del concepto de trabajo en torno a tres ejes. A saber:

- **Trabajo / Ocio.** Ambos fueron modificando su sentido. Por un lado, cambió su valoración positiva-negativa, siendo primero considerado el ocio como positivo y el trabajo como negativo, e invirtiéndose luego el sentido. Pero también ambos conceptos sufrieron cambios profundos en su conceptualización. A través del trabajo nos hemos extendido sobre los cambios del concepto de trabajo. No nos es posible señalar los cambios en cuanto al concepto de ocio, señalemos solamente, que hoy gran parte de lo que los griegos consideraban ocio –las actividades filosóficas y artísticas junto a otras intelectuales– hoy serían consideradas trabajo. A su vez, en la medida que se instala la idea de la centralidad del trabajo en la sociedad, el ocio aparece, en cierta medida como el complemento necesario del trabajo. Tanto en el sentido de no actividad: reposo, descanso, vacaciones, etc; como en el sentido de actividades alternativas: uso del tiempo libre, recreación, etc. En este sentido, la relación trabajo-ocio se asocia a la reivindicación o el reconocimiento de los Derechos Humanos, de tener cierto tiempo disponible para disfrutar el tiempo de no trabajo, que a su vez, en el imaginario social actual, aparece como más libre.
- **Trabajo Manual / Trabajo Intelectual.** Hemos señalado ya la evolución en este sentido de percibir al trabajo intelectual como analógico al trabajo manual (San) Agustín, a ser concebido como equivalentes en (Santo) Tomás y ser visto como fusionado en el caso de Gramsci³. Hemos visto que más allá de esta evolución en el plano de las ideas fue voluntariamente y explícitamente fortalecida durante el desarrollo del taylorismo y el fordismo y que por lo tanto guarda vigencia hasta hoy en día y da lugar al reclamo o reconocimiento de Derechos Humanos específicos con respecto a grandes contingentes de trabajadores. Hemos visto también que más allá de la evolución de la comprensión de esta relación, que esta distinción es extremadamente antigua y en parte da fundamento a la distinción en clases, categorías sociales y su identidad. Aunque ello muchas veces articulada a la distinción trabajo-ocio. En este sentido, también las distinciones entre trabajo manual e intelectual están en la base de muchas de las reivindicaciones de Derechos Humanos, relacionados a la igualdad social e incluso a la libertad.
- **Trabajo Productivo / Trabajo Domiciliario.** Esta distinción que también es antiquísima toma toda su relevancia cuando se debilita la división sexual tradicional del trabajo, en donde la mujer estaba circunscripta a las tareas del hogar y el hombre a las tareas productivas que producía los ingresos familiares. La “salida” de la mujer del hogar generó una nueva categoría de trabajo vinculada a funciones que antes se realizaban domiciliariamente por un lado, pero por otro, en la medida que inevitablemente hay tareas domiciliarias que aparecen irreductibles, aparece toda una nueva conceptualización del trabajo en donde se debilitan muy fuertemente las fronteras entre estos dos conceptos. Aparece incluso toda una nueva mirada sobre el trabajo que intenta dar cuenta de estos cambios estructurales. Esta distinción puesta en cuestionamiento genera un conjunto importante de reclamación de Derechos Humanos, de género por ejemplo, que en alguna medida se van reconociendo y plasmando en normas.

³ Gramsci, teórico marxista italiano, señala que: “*En cualquier trabajo físico, aunque sea mecánico y degradado, existe un mínimo de calificación técnica, esto es, un mínimo de actividad intelectual creadora [...]. Todos los hombres son intelectuales; pero no todos los hombres desempeñan en la sociedad la función de intelectuales [...]*”.

Pero volviendo al trabajo, hemos identificado cuatro grandes conceptualizaciones: el trabajo considerado como esfuerzo y sacrificio, el trabajo como actividad profesional, el trabajo como mercancía y finalmente el trabajo como “resolución de problemas”.

Cada idea de trabajo ha sido acompañada por el reclamo o el reconocimiento de uno o más Derechos Humanos. Sin embargo, hay momentos en el desarrollo de la humanidad en donde se extendió el mundo del trabajo, o se pusieron en práctica extraordinarias innovaciones en el mismo, **lo cual supuso** simultáneamente un retroceso en cuanto a los Derechos Humanos. Como hemos visto, con la reinstalación de la esclavitud luego del Descubrimiento de América, o en el profundo deterioro de las condiciones de trabajo en los inicios de la Revolución Industrial. Con ello queremos señalar que no hay una relación mecánica entre el trabajo y los Derechos Humanos, la relación entre ambos siempre fue una construcción social. Hay Derechos Humanos que hoy se consideran como tales que en otros momentos de la Historia no estaban ni siquiera esbozados. Pero en términos generales, la relación entre el trabajo y los Derechos Humanos implicó una continua readecuación (sobredeterminación) en función de las conceptualizaciones de ambos conceptos.

Hemos intentado visualizar a qué conceptualizaciones de trabajo puede atribuirse una mayor conexión de sentido con los Derechos Humanos, tal como fueron desarrollándose en la cultura occidental y más en particular en nuestra cultura latinoamericana. En síntesis, consideramos que:

- a) Relacionados al trabajo entendido como esfuerzo y/o sacrificio aparecen los Derechos Humanos que buscan limitar su exceso, en particular aparece así el Derecho a la vida en la que incluimos la prohibición del trabajo infantil. Pero a su vez, el Derecho a la libre disposición para efectuar el esfuerzo o sacrificio, el Derecho a la libertad contra la esclavitud u otras formas de servidumbre, y el Derecho a la justicia contra las arbitrariedades posibles en las relaciones laborales contraídas.
- b) En cuanto a la segunda conceptualización, el trabajo como actividad profesional, distintiva de la persona y generadora de una identidad social a través de lo laboral, hallamos que puede traducirse en el Derecho a la identidad, y **primordialmente**, en el Derecho al trabajo como Derecho Humano. Ello deriva de la centralidad del trabajo en la organización de la sociedad. La consideración de este Derecho aparece como correlato de la obligación religiosa de trabajar en primera instancia pero luego como deber moral en general. Esta visión es apoyada por el sistema educativo que transmitía y socializaba el valor y la importancia de trabajar. Hoy en ciertas sociedades o en ciertos segmentos de la sociedad, este valor se ha transformado en una orientación más personal, en una suerte de auto-obligación disciplinaria, individual y auto-impuesta, una suerte de vocación en sentido moderno, o sea de realización personal. En relación a esto, aparece crecientemente la exigencia del Derecho a la realización personal como Derecho Humano. (Ver Lalive d’Epinay, 1994). A su vez, en la medida en que dicha idea se vuelve hegemónica en la sociedad, aparecen nuevos Derechos Humanos, menos genéricos, tales como el Derecho a tener acceso a la seguridad social y a distintos tipos de seguro, y finalmente el Derecho a la jubilación. De hecho, estos Derechos pueden resumirse en el Derecho a acceder a trabajos formales, o lo que es igual, fugarse del trabajo informal o precarizado.
- c) La tercera conceptualización del trabajo, el trabajo como mercadería, como venta de fuerza de trabajo, surge de los economistas a la luz de la Revolución Industrial. Vinculado a este concepto aparece el Derecho al salario justo, a ser correctamente remunerado, el Derecho a las condiciones de trabajo, condiciones de sanidad y salubridad por un lado, y por otro, el reconocimiento del carácter de trabajador tanto como individuo con derechos específicos como el **derecho** de asociarse y hacerse

representar libremente por lo que **el individuo y el colectivo** decidan. En síntesis, el Derecho a asociarse. Es importante señalar que en combinación con las otras dos conceptualizaciones del trabajo, aparecen todos los Derechos de la seguridad social articulados al trabajo. Como correlato, aparece el Derecho a no estar en condiciones de trabajador informal, o sea de no estar en condiciones de recibir las prestaciones de la seguridad social o desempleado.

- d) En la cuarta y última conceptualización, la del trabajo como “solución de problemas”, a diferencia del trabajo como esfuerzo o sacrificio, en donde claramente se lo concibe desde la perspectiva del esfuerzo físico, el trabajo como solución de problemas hace hincapié en el aspecto intelectual, de creatividad. Y ello es así porque la “solución de los problemas” es crecientemente compleja e importante, y requiere en muchos casos adoptar opciones entre la toma de distintos riesgos. Por ejemplo, la solución de un problema industrial que puede generar empleo y desarrollo para una región puede entrar en profunda contradicción con la preservación del medio ambiente. Y en estos casos por supuesto los primeros perjudicados son los propios trabajadores locales que se encuentran sometidos a las condiciones de un trabajo dañino, pero a su vez se puede estar perjudicando -a veces sin conciencia- la vida de otros ciudadanos. En otro plano, el trabajo también puede cristalizar situaciones de discriminación en la sociedad, como ejemplo puede visualizarse la situación de las mujeres, los jóvenes, los adultos mayores, las minorías étnicas, los homosexuales, etc. El trabajo de “solución de problemas” no puede desempeñarse sin tomar en cuenta estos problemas, así como que su no resolución se proyecta también hacia la sociedad. En este plano, las políticas de Derechos Humanos deben orientarse a ser tratadas con políticas de “discriminación positiva”. Finalmente el crecimiento y las potencialidades que conllevan las nuevas tecnologías abren campos nuevos de desarrollo de los Derechos Humanos. El Derecho a la privacidad que se encuentra en peligro frente a nuevos usos de la tecnología, el Derecho a la libertad de dar información sobre sí mismo, etc., aparecen como eventuales campos para el Desarrollo de los Derechos Humanos.

Finalmente, querríamos culminar señalando que aunque parezca que se ha avanzado en materia de Derechos Humanos, lo cierto es que todavía hoy es necesario luchar contra sistemas de trabajo basados en la esclavitud o en condiciones similares, la centralidad del trabajo y la seguridad social ha tenido retrocesos, y persiste el trabajo informal y precario. Los problemas de salario, de extensión horaria de la jornada, la arbitrariedad de los despidos, y las malas condiciones de trabajo siguen siendo en todas las sociedades -latinoamericanas al menos- moneda corriente. Por ello se debe distinguir claramente el notable avance en el plano de las ideas, de las situaciones reales a las que nos vemos enfrentados.

8.- Bibliografía Consultada

- **Ammer C. Y Ammer D.S.** (1984) Dictionary Of Business And Economics. Collier Macmillan Londres.
- **Antunes R.** (1999) ¿Adiós Al Trabajo? Ed. Antídoto. Buenos Aires.
- **Aristóteles.** (Ed. 1982) La Politique Livre VIII. Ed. Vrin. París.
- **Barrán, J.P.** (1990) La Historia de la Sensibilidad. Tomo 2. Ed. de La Banda Oriental y FHCE. Montevideo.
- **Barret, F.** (1952) Histoire du Travail. Ed. PUF. Paris.
- **Barreto Ghione, H.** Y artículo especial de **Ermida Uriarte, O.** (2006). Investigación sobre la Aplicación de los Principios de Derechos Fundamentales en el Trabajo En: Uruguay. OIT.
- **Beck. U.** (1998) La Sociedad del Riesgo. Ed. Paidós Ibérica S.A. Barcelona.
- **Beveridge W.** (1987) Las Bases de la Seguridad Social. Fondo de Cultura Económica, S.A de C.V. México.
- **Capitan L Y Lorin H.** (1948) El Trabajo en América. antes y después de Colón. Ed. Argos.
- **De Coster M. Y Pichaut F.** (1994) Traité de Sociologie du Travail. Ed. De Boeck Université. Bruxelles.
- **Cattani A.D. Holzmann L.** (2006) Dicionario de Trabalho e Tecnologia. Ed. UFRGS. Porto Alegre.
- **Celis J.C.** (Ed. 2003) Lecturas clásicas y actuales del trabajo. Ed. Escuela Nacional Sindical. Medellín.
- **De La Garza Toledo E.** Con colaboración de **De Hernández J.M.** (2000) Fin del Trabajo o Trabajo Sin Fin. En: De La Garza Toledo, Tratado de Sociología del Trabajo. México.
- **Du Tertre Ch. y Santilli G.** Automatisation et Travail. Ed. PUF Paris.
- **Foulcault M.** (1975) Surveiller et Punir. Naissance de La Prison. Gallimard, Paris.
- **García C.E. y Sanz Menéndez L.** Conceptos y Clasificaciones en la Economía de Servicios. Zona Abierta 65 Y 66. Ed. Pablo Iglesias. Madrid.
- **Giardina A.** (1991) Continuitá e Transformazioni fra Repubblica e Pronipato. Istituzioni, Política , Societá. Ed. Edipuglia. Bari
- **Gramsci A.** (1979) Os Intelectuais e a Organizacao da Cultura. Civilizacao Brasileira. 3ª Ed. Rio de Janeiro.
- **Lalive D'Epiny C.** (1994) Signification et Valeurs du Travail. De la Societé Industriel à nos Jours. En: de Coster M y Pichault F. (Op.Cit.)

- **Luhmann N.** (1998) Complejidad y Modernidad. De la Unidad a la Diferencia. Ed. Trotta. Valladolid.
- **March J Y Simon H.** (1981) Teoría de la Organización. 5ª Ed. Seis Barral Hnos.
- **Meda D.** (1998) El Trabajo. un valor en peligro de extinción. Ed. Gedisa. Barcelona.
- **Mercure D.** (2003) Adam Smith. Les assises de la modernité. En Mercure D. Y Spurk J. En: Le Travail Dans la Pensée Occidentale. Les Presses de l'Université de Laval. Quebec.
- **Miegge Mario.** (1989) Vocation et Travail. Essai Sur l'éthique Puritaine. Ed. Labor Et Fides. Ginebra.
- **Migeotte L.** (2003) Les Philosophes Grecs et le Travail Dans l'Antiquité. Mercure D. y Spurk. J. (Op.Cit.)
- **Mine M Y Allemand S.** (2006) Siffler en Travaillant ? les Droits de l'homme au Travail. Un Etat des Lieux. Ed Le Cavalier Bleu. Paris.
- **Müller H.P.** (2003) Travail, Profession et «Vocation». En: Mercure D. Y Spurk J (Op.Cit).
- **Newell A. Y Simon H. A.** (1972) Human Problem Solving, Englewood Cliffs, Prentice Hall Nueva York.
- **Nisbet R.** (1966) La Formación del Pensamiento Sociológico. Ed. Amorrortu. Buenos Aires.
- **Offe K.** (1993) El Crecimiento del Sector Servicios. (1993) En: Zona Abierta 65/66 Ed. Pablo Iglesias. Madrid.
- **Perenne H.** (1970) Historia Económica y Social de la Edad Media. 10ª Ed FCE. México.
- **Pettinger L., Perry J., Taylor R. y Glucksmann M.** (2005) A New Sociology Of Work? Ed. Blackwell.
- **Pillon T. y Vatin F.** (2003) Traité de Sociologie du Travail Ed. Octares. Toulouse.
- **Reich R.B.** (1993) El Trabajo de las Naciones. Ed. Vergara. Buenos Aires.
- **Tenenti A.** (2000) La Edad Moderna Siglos XVI–XVIII. Ed. Crítica. Barcelona.
- **Tripier P.** (1994) La Sociologie du Travail a Travers ses Paradigmes. En: De Coster y Pichault F. (Op.Cit)
- **Tripier P.** (1999) Un Sociologue Face au Mouvement de la Qualité. Prefacio De Mispelblom Beyer F. Au delà de la Qualité. Ed. La Decouverte et Syros.
- **Salamito.** (2003) Travail et Travailleurs Dans l'Œuvre de S.Augustin. En: Mercure D y Spurk.J (Op.Cit)
- **Spurk Jan.** (2003) La Notion de Travail en Karl Marx. En: Mercure D. y Spurk J. (Op.Cit).
- **Supiot A.** (1996) Crítica al Derecho del Trabajo. Min. de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.
- **Weber M.** (1988) La Sociología del Trabajo Industrial. Ed. Trotta Madrid.

- **Willaime J.P.** (2003) Les Reformes Protestantes et la Valorisation Religieuse du Travail. En: Mercure D. y Spurk J. (Op. Cit.)
- **Zarifian P.** (1999) Objectif Competence. Ed Liaisons. Rueil Malmaison.
- **Zubillaga Barrera C.** (1966) Artigas y los Derechos Humanos. Ed. Comité Israelita del Uruguay. Comisión de Prensa y Difusión.
- Los Textos Citados De (San) **Agustín**, Lucero y Calvino fueron extraídos del Mercure D. U Surk J (Op.Cit.).
- Los textos de **Artigas** citados han sido extraídos de Zubillaga Barrera C. (Op.Cit.).